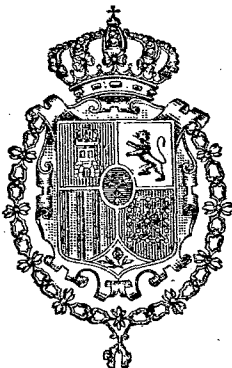


# DIARIO OFICIAL



DEL

## MINISTERIO DE LA GUERRA

### PARTE OFICIAL

#### REALES DECRETOS

Atendiendo a las circunstancias que concurren en don Julián de Diego y García de Alcolea, Pro Capellán mayor de Mi Real Capilla,

Vengo en nombrarle Vicario general castrense.

Dado en Palacio a diez y nueve de mayo de mil novecientos veintitrés.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,

NICOLÁS ALCALA-ZAMORA Y TORRES

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el coronel de Artillería, retirado, don César Español Saravia, y muy especialmente a los relevantes servicios prestados durante su larga carrera militar,

Vengo en concederle, a propuesta del Ministro de la Guerra, la Gran Cruz de la Orden del Mérito Militar, designada para premiar servicios especiales.

Dado en Palacio a diez y nueve de mayo de mil novecientos veintitrés.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,

NICOLÁS ALCALA-ZAMORA Y TORRES

#### REALES ORDENES

##### MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

###### DIRECCION GENERAL DEL INSTITUTO GEOGRAFICO

«Autorizada esta Dirección general por real orden de 11 del actual, convoca a concurso para la provisión de una plaza vacante de Ingeniero de entrada del Cuerpo de Ingenieros Geógrafos, Jefe de Negociado de tercera clase, dotada con el sueldo anual de 6.000 pesetas, que ha de proveerse, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 16 del Reglamento de este Instituto, en un oficial de Ingenieros del Ejército (turno segundo).

Para tomar parte en el concurso serán condiciones indispensables no exceder de treinta y cinco años de edad el último día señalado para la presentación de instancias y figurar los aspirantes en el Escalafón del Cuerpo de Ingenieros del Ejército.

Los aspirantes remitirán sus instancias por conducto del Ministerio de la Guerra y serán dirigidas al Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, acompañadas de las hojas de servicios, de las certificaciones de las hojas académicas y de todos los méritos que los interesados posean y deseen aportar al concurso.

Las instancias deberán presentarse con la debida anticipación para que sean remitidas a esta Dirección general dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*.

Madrid 12 de mayo de 1923.—El Director general, A. Izquierdo Vélez.

(De la *Gaceta*).

#### Subsecretaría

##### BAJAS

Excmo. Sr.: Según participa a este Ministerio el Capitán general de la primera región, falleció el día 17 del corriente mes, en esta Corte, el General de brigada, en situación de segunda reserva, D. Fernando Rodríguez Hernández.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 19 de mayo de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

##### DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar ayudante de campo del auditor de esa Capitanía general D. José Muñoz Repiso, al teniente auditor de primera del Cuerpo Jurídico militar D. José Pérez-Villamil y Laperouse, con destino actualmente en la fiscalía de la Capitanía general de Baleares.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 19 de mayo de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Capitán general de la sexta región.

Señores Capitán general de Baleares e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el teniente coronel de Infantería D. Angel Ji-

ménez de León, cese en el cargo de ayudante de campo del general de la segunda división D. Pedro Bazán y Esteban.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 19 de mayo de 1923.

#### ALCALA-ZAMORA

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

*Circular.* Excmo. Sr.: En atención al requerimiento hecho por real orden del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, de 25 del pasado, el Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien disponer se modifique la real orden de 8 de julio último (D. O. núm. 152), en el sentido de que vuelvan a estar en vigor la excepción para destinos a Africa, establecida en el apartado F) del artículo tercero y el artículo sexto del real decreto de 30 de junio de 1921 (D. O. núm. 143), sólo por lo que se refieren a supernumerarios que presten servicio en dependencias de otros Ministerios.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 19 de mayo de 1923.

#### ALCALA-ZAMORA

Señor...

#### RECOMPENSAS

*Circular.* Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), por resolución fecha 16 del mes actual, aprobando lo propuesto por el Comandante general de Melilla en 12 de abril próximo pasado, ha tenido a bien conceder a los jefes y oficiales de dicha Comandancia general, que a continuación se expresan, la Cruz del mérito Militar, con distintivo rojo, de la clase correspondiente al empleo con que figuran en la siguiente relación, que da principio con el comandante de Estado Mayor D. Leandro de Haro y Ladrón de Guevara y termina con el teniente de Intendencia D. Santos Santamaría González, en atención a los distinguidos servicios que prestaron y méritos que contrajeron asistiendo a las operaciones realizadas en nuestra zona de protectorado en Africa, desde 1.º de febrero de 1922 a 31 de julio del mismo año (quinto periodo) y por cumplir también los requisitos exigidos en el artículo 31 del reglamento de recompensas en tiempo de guerra, aprobado por real decreto de 10 de marzo de 1920 (C. L. núm. 4).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 18 de mayo de 1923.

#### ALCALA-ZAMORA

Señor...

#### Relación que se cita.

#### JEFES Y OFICIALES DEL CUERPO DE ESTADO MAYOR Y OFICIALES EN PRACTICAS DE LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA

- Comandante de Estado Mayor, D. Leandro de Haro y Ladrón de Guevara.
- Otro, D. Emilio Esteban Infantes.
- Otro, D. Alfonso Fernández Martínez.
- Capitán de Estado Mayor, D. José Atienza Guinea.
- Otro, D. Fernando Amaya Herrero.
- \*Capitán de Infantería, Luis Barcaiztegui Villarragut.
- \*Capitán de Ingenieros, D. Alberto Montaut Noguero.
- \*Otro, D. Jaime Baeza Buceta.
- \*Otro, D. Ricardo López López.

#### JEFES DE CUERPO, UNIDADES Y DEPENDENCIAS

- \*Coronel de Infantería, D. Angel Morales Reinoso.
- \*Coronel de Artillería, D. Antonio Cisneros Delgado.
- \*Coronel de Intendencia, D. Babilés Egido Prieto.
- Teniente coronel de Infantería (hoy coronel), D. José Blanco Pérez.

Teniente coronel de Infantería, D. Mariano González Fernández.

Otro, D. Diego Ordóñez F.órez.

Otro, D. José Pérez García Argüelles.

Otro, D. Mariano Morote Lucio Villegas.

Otro, D. Adolfo García Canterac.

Otro de Artillería, D. José de Orozco y Alvarez Mijares.

Otro, D. Pedro de Irizar y Avilés.

Otro, D. Francisco Rañoy Carvajal.

Otro, D. Leopoldo Salgado Alfarseque.

Capitán de Artillería, D. Luis Morales Serrano.

Teniente coronel de Infantería, D. Ramón Serrano Navarro.

Comandante de Infantería, D. Andrés Fernández Mulero.

Comandante de Ingenieros, D. Juan Nolla Badía.

Capitán de Ingenieros, D. Antonio Valencia Fernández.

Capitán de Intendencia, D. Mariano Aranguren Landeró.

Teniente de Intendencia, D. Rafael González González.

Capitán de Intendencia, D. Vitalino Arés Arroyo.

Comandante médico, D. Cándido Jurado Barrero.

Capitán médico, D. Luis Sancho Catalá.

Otro, D. Teófilo Zelaya Clavería.

#### REGIMIENTO DE INFANTERIA SAN FERNANDO NUM. 11

Teniente, D. Nicolás Fernández de la Torre.

Otro, D. José de Tuya García.

Otro, D. Emilio Manzanos López.

#### REGIMIENTO DE INFANTERIA CERINOLA NUM. 42

Teniente, D. César Llamas del Toro.

#### REGIMIENTO DE INFANTERIA AFRICA NUM. 69

Teniente, D. Luis Recuenco Gómez.

Alférez, D. Mariano Flores Martínez de Vitoria.

#### REGIMIENTO DE CAZADORES ALCANTARA, 14.º DE CABALLERIA

Capitán, D. Jaime Miláns del Bochs y del Pino.

Teniente, D. Luis Lachapelle Hernando.

Otro, D. José González Sarriá.

Otro, D. Fernando Andueza Crós.

Otro, D. Gonzalo Ortiz Portillo.

Veterinario segundo, D. José Montero Montero.

Teniente médico, D. José Riera Pers.

Capellán, D. Gabriel Nava Saiz.

#### COMANDANCIA DE ARTILLERIA DE MELILLA

Capitán, D. Luis de Salas Ibonal.

Teniente, D. Francisco López Castell.

Capitán, D. Gabriel Iriarte y Jiménez.

Teniente, D. José Gomá Orduña.

Otro, D. Roque Reig Valarino.

Otro, D. Manuel de León Adorno.

Otro, D. José Pouso Cavanna.

Otro, D. Francisco Junquera y Quintia.

Otro, D. Francisco Goicoenrotea Valdés.

Alférez (E. R.), D. Miguel Lacazi Arévalo.

#### REGIMIENTO DE ARTILLERIA DE MELILLA

Comandante, D. Angel Palacios y Ortiz de Bustamante.

Capitán, D. Alejandro Velarde González.

Otro, D. Rogelio Lacazi Yébenes.

Otro, D. Juan Galvis Morphis.

Otro, D. Pedro Chacón Valdecañas.

Otro, D. Luis Ruano Peña.

Teniente, D. Ignacio Pintado Martín.

Otro, D. Mariano Montañán Martínez.

Otro, D. Fernando Gómez López.

Otro, D. Luis Sirera y Tío.

Otro, D. Manuel Gallego Calatayud.

Otro, D. José O'Shea y Verdes Montenegro.

Otro, D. Ramón Marraco Hernández.

Otro, D. Félix Bermúdez de Castro y Feijóo.

Otro, D. Agustín Crespi de Valdaura y Cabera.

Otro, D. Alfonso Carrillo Durán.

## COMANDANCIA DE INGENIEROS DE MELILLA

Capitán D. Luis Ostariz Fernández.  
 Otro, D. Rafael Rubio Martínez Otera.  
 Teniente, D. Alberto Albiñana Zaldívar.  
 Otro, D. Joaquín Hernández Barraca.  
 Otro, D. Francisco José Domínguez.  
 Otro, D. Arturo Díaz Rodríguez.  
 Otro, D. Francisco Armenta Guillén.  
 Otro, D. Juan Martínez Percaz.  
 Otro, D. Miguel Márquez Soler.  
 Alférez (E. R.), D. Gaspar Hernán Gimeno.  
 Otro ídem, D. Luis Pedrosa Rodríguez.  
 Celador de Obras militares, D. Isidoro Avila de la Cruz.  
 Otro, D. Eduardo Marín Romero.  
 Aparejador, D. Juan Muñoz Martín.

## INTENDENCIA MILITAR DE MELILLA

Comandante, D. José Crespo Estévez.  
 Capitán, D. Aurelio Díaz Alcerudo.  
 Otro, D. Ramón Alvarez Lamil.  
 Otro, D. Gabriel Martorell Monar.  
 Teniente, D. Baldomero Martínez Sánchez Albornoz.  
 Otro, D. Urbano González Muñoz.  
 Otro, D. Manuel Arias Zarza.  
 Otro, D. Santos Santamaría González.  
 Alférez, D. Angel Ramírez Salaverri.

## TROPAS DE INTENDENCIA DE MELILLA

Capitán, D. Adrián Santos Martín.  
 Teniente, D. José Córdoba Aguirregaviria.  
 Otro, D. Luis Gascón Ainsa.  
 Otro, D. Antonio Bienzovas Mejías.  
 Alférez, D. Luis de Santiago Sánchez.  
 Veterinario segundo, D. Eladio Gómez Díaz.  
 Alférez, D. Pío Sáez Neira.

## SANIDAD MILITAR

Teniente médico, D. Carlos Gómez Moreno.  
 Teniente (E. R.), D. Francisco González Miranda y Sánchez.  
 Otro ídem, D. Francisco Madrigal Concellón.

## COMPANIA MIXTA DE SANIDAD MILITAR DE MELILLA

Teniente médico, D. Carlos Tello Peinado.  
 Otro, D. Emilio López Galiacho.

## GRUPO DE FUERZAS REGULARES INDIGENAS DE MELILLA NUM. 2

Comandante de Infantería, D. Manuel Llamas Martín.  
 Teniente de Infantería, D. Enrique Mata Martín.  
 Otro (E. R.), D. Pedro Nieto Ganadé.  
 Otro, D. Agustín Velasco Gil.  
 Comandante de Infantería, D. Ramón de Alfaro Páramo.  
 Otro, D. Francisco Romero Hernández.  
 Comandante de Caballería, D. José Samaniego Muñiz.  
 Capitán de Infantería, D. Antonio Calderón y López Bago.  
 Otro, D. José de Alfaro Páramo.  
 Otro, D. Alejandro Sáez de San Pedro.  
 Teniente, D. Emilio Lledó Muñoz.  
 Otro, D. Gabriel Martínez Esclape.  
 Otro, D. Rodrigo García Jiménez.  
 Otro, D. Sabacio Torres Soto.  
 Otro, D. Francisco Morales Leal.  
 Alférez, D. Antonio Perea de la Rosa.  
 Otro, D. José Subirán Martín Pinillos.  
 Otro, D. Francisco Jiménez Aguirre.  
 Otro, D. Joaquín de los Santos Vivancos.  
 Otro, D. Manuel San Román Siles.  
 Otro, D. José Matheu Llopis.  
 Otro, D. Luis Rodríguez Díaz de Lecea.  
 Otro, D. Francisco Rivas Fernández.  
 Otro, D. Carlos Guerra Pérez.  
 Otro de Caballería, D. Pedro Martín Gómez.  
 Teniente, D. Eugenio Veredas Ostó.  
 Teniente médico, D. Luis Gandullo Solsona.  
 Oficial moro de segunda de Infantería, Sidi-Mohamed Ben Lahasen Susi.

Oficial moro de segunda de Infantería, Sidi-Mohamed Ben Embark Ali Susi.  
 Otro, Sidi Buchaid Ben Mohamed Ducali.  
 Otro, Sidi-Mohamed Ben Rahal Tanyagui.  
 Otro, Sidi-Mohamed Ben El-Hassem.  
 Otro, Sidi Brahim Ben Lahasen.  
 Teniente médico, D. Francisco Corripio González.

## TROPAS DE POLICIA INDIGENA DE MELILLA

Comandante de Artillería, D. Fermán Claudín Jareño.  
 Comandante de Infantería, D. Antonio Heredia Pecci.  
 Comandante de Caballería, D. Luis Fajardo Aliende.  
 Capitán de Infantería, D. Luis Catalán de Ocoñ y Al-tarriva.  
 Otro, D. Antonio Villalba Rubio.  
 Otro, D. Pablo Cayuela Ferreira.  
 Otro, D. Jesús Jiménez Ortoneda.  
 Otro, D. Carlos Lázaro Muñoz.  
 Teniente de Infantería, Mohamed Ben Mizián el Kasem.  
 Otro, D. Angel Purón Capablanca.  
 Otro, D. José Muñoz Valcárcel.  
 Otro, D. Juan Solares Ibarz.  
 Otro, D. José Miralles Echevarría.  
 Otro, D. Julio Martínez Muñoz.  
 Otro, D. Víctor San Martín Molinero.  
 Capitán de Caballería, D. Gerardo González Longoria.  
 Oficial moro de segunda, Mohamed Ackemela Bachin.

## COMPANIA DE MAR DE MELILLA

Alférez, D. Angel Morán Alcalá.

## REGIMIENTO DE INFANTERIA INMEMORIAL DEL REY NUM. 1

Capitán, D. Luis García Aldea.  
 Otro, D. Daniel Barraca Ayuso.  
 Alférez, D. Agustín Marquina Labiano.  
 Músico mayor, D. Aureliano San José.

## REGIMIENTO DE INFANTERIA ALMANSA NUM. 18

Comandante, D. José Valbuena Tordera.  
 Capitán, D. Antonio Rodríguez Pillado.  
 Otro, D. Carlos Landa de León.  
 Otro, D. José García Rolland.  
 Otro, D. Teodoro Gassó Ruiz.  
 Otro, D. Luis Ballester Esterás.  
 Capellán segundo, D. José Cubels Cubels.  
 Teniente (E. R.), D. Enrique Cabré Martel.  
 Otro, D. Santiago del Cerro Prestel.  
 Otro, D. Antonio Mestre Rabasa.  
 Otro, D. Julio Navarro Sevilla.  
 Otro, D. Federico Masplá Sabater.  
 Otro, D. Joaquín Ruiz de Porras y Santa Eula.  
 Otro, D. José Tamatungo Espinoza.  
 Otro, D. José Rogí Acuña.  
 Teniente, José Bernis Alonso.  
 Alférez (E. R.), D. Antonio Marmolejo Moreno.  
 Otro, D. Francisco Ballester Pons.  
 Otro, D. Augusto Arnao Monsisbal.  
 Otro, D. Alfonso Mompés Blanco.  
 Alférez, D. Eduardo Romay Veira.  
 Otro, D. Emilio López Ibarz.

## REGIMIENTO DE INFANTERIA GALICIA NUM. 19

Capitán, D. Camilo Muñoz Lafuente.  
 Teniente, D. Manuel Vilalta Medina.  
 Otro, D. Francisco Martínez Esparza.  
 Otro, D. Jesús Manzano Pérez.  
 Otro, D. Benito Campos García.  
 Teniente (E. R.), D. Salustiano Cabezas de la Herranz.  
 Otro, D. Enrique Vega Romero.  
 Otro, D. Lupericio Villuendas Rodrigo.  
 Otro, D. Nemesio Martín del Campo.  
 Otro, D. Isidro Utiedo Requena.  
 Otro, D. Blas Serrano Díaz.

## REGIMIENTO DE INFANTERIA GUADALAJARA NUM. 20.

Comandante, D. José Marín Wallis.  
 Capitán, D. José Ponce de León.  
 Otro, D. Eduardo de Losas Caamañas.  
 Otro, D. Alfredo Alcañiz Romero.

Capitán médico, D. Francisco Rodríguez González.  
 Teniente, D. Francisco Hernando Romero.  
 Otro, D. Antonio Climent Toledo.  
 Otro, D. Vicente Ubeda Almeida.  
 Otro, D. Ricardo Montero Aguilan.  
 Otro, D. Idefonso Bañal Sornoza.  
 Otro, D. José Beltrán Talens.  
 Otro (E. R.), D. Rafael Martínez Fernández.  
 Otro, D. Ernesto Casas Torres.  
 Otro, D. Luis Ibañáiz de Lezaeta.  
 Alférez (E. R.), D. Pedro López Beltrán.  
 Otro, D. Salvador Lozano Jarque.  
 Otro, D. José Fernández Jetino.  
 Otro, D. Carlos Rossy Cornelio.

#### REGIMIENTO DE INFANTERIA GERONA NUM. 22

Comandante, D. Ignacio Gasca Laguna.  
 Capitán, D. Ricardo Campos García.  
 Otro, D. Enrique Mendicuti Hidalgo.  
 Otro, D. Alberto Gerner Amorbieta.  
 Otro, D. Ricardo Sist Robeló.  
 Teniente, D. Conrado Martín Lázaro.  
 Otro, D. Octavio Fernández-Escudero.  
 Otro, D. Enrique Sacanell Lázaro.  
 Alférez, D. Antonio Martínez García.  
 Otro, D. Antonio Navarro Garnica.  
 Otro, D. Alfonso García Lafuila.  
 Otro, D. Marcial Cirak Laiglesia.  
 Otro, D. Daniel Villanueva Muñoz.  
 Alférez (E. R.), D. José Cornejo Méndez.  
 Capitán médico, D. Narciso Barbero Tirado.  
 Capellán segundo, D. Silvino Losa Fuentes.

#### REGIMIENTO DE INFANTERIA VALENCIA NUM. 23

Capitán, D. Armando Gómez Pérez.  
 Otro, D. Juan Ramírez Domingo.  
 Otro, D. Joaquín López Doriga.  
 Otro, D. Emilio González Unzuazu.  
 Teniente, D. Nataljo González Amor.  
 Otro, D. Pascual García Santandreu.  
 Otro, D. Federico Manjón Argandoña.  
 Otro, D. Abilio Martín Pérez.  
 Otro, D. Domingo Rodríguez Somoza.  
 Otro, D. Juan Teso Lorenzo.  
 Alférez, D. Perpetuo Lara Esparza.  
 Otro, D. Leoncio Romero Aceña.  
 Otro, D. Vicente San José Lepina.

#### REGIMIENTO DE INFANTERIA NAVARRA NUM. 25.

Capitán, D. Juan Molina Márquez.  
 Capitán médico, D. José Oñorbe Danzo.  
 Otro, D. Tomás de Fez Sánchez.  
 Teniente, D. Serapio Ruiz Fariña.  
 Otro, D. Eduardo Martínez Rodríguez.  
 Alférez, D. Manuel Rodríguez López.  
 Otro, D. Francisco Villalta Linares.  
 Otro, D. Francisco Cañadas Esteban.  
 Otro, D. Agustín Fernández Chicharro Barril.  
 Otro, D. Vicente Costa Biasco.  
 Otro, D. Vicente Cerezo Cerezo.  
 Otro, D. Carlos Martínez Raposo.  
 Otro, D. Pedro Ruiz Moreno.  
 Otro, D. Natividad Cabisco Magri.

#### REGIMIENTO DE INFANTERIA LA ALBUERA NUM. 26

Comandante, D. Cecilio Ajenjo Concha.  
 Capitán, D. Jesús Pérez Salas.  
 Otro, D. Eduardo López Gómez.  
 Teniente, D. Juan Sacta López.  
 Otro, D. José Clavería Iglesias.  
 Alférez, D. Serafín Cabré Rosas.  
 Otro, D. Ricardo Clavería Iglesias.  
 Otro, D. Juan Ortiz Gascón.  
 Otro, D. Joaquín Horrelano Moreno de Guerra.  
 Capitán médico, D. Pelayo Lozano Arcos.  
 Capellán segundo, D. José Juanmartí Capdevila.

#### REGIMIENTO DE INFANTERIA TOLEDO NUM. 35.

Capitán, D. Gerardo Nieto Hernández.  
 Otro, D. Fernando Ramos Labrador.

Teniente, D. Francisco Ramos Pordomingo.  
 Otro, D. Jesús Redondo Crespo.  
 Otro, D. Donato Martínez Martínez.  
 Otro, D. Manuel Gago Bianco.  
 Otro, D. Agustín Martín Rodríguez.  
 Alférez, D. José Hernández García.  
 Otro, D. Eulasio González Peral.  
 Otro, D. Tomás Ruiz Rubio.  
 Otro, D. Faustino Romero Henche.  
 Otro, D. Cástor Manzanera Hulgado.  
 Otro, D. Rafael Gallego Sáinz.  
 Capitán médico, D. Miguel Sayalero y Martínez Delgado.

#### REGIMIENTO DE INFANTERIA BURGOS NUM. 36

Comandante, D. José González Morales.  
 Capitán, D. Germán Madroñero López.  
 Otro, D. Pablo Gago Alonso.  
 Otro, D. José Sobrino Sotelo.  
 Otro, D. José de la Herranz y Viniegra.  
 Teniente, D. Antonio Martínez Pechosa.  
 Teniente (E. R.), D. Isidro Pantoja Fernández.  
 Otro, D. Manuel Sogo de la Lastra.  
 Otro, D. Marcos Rodríguez Andrés.  
 Otro, D. José González García.  
 Alférez (E. R.), D. Rafael Díez Marañá.  
 Otro, D. Julio Guadua Lozano.  
 Otro, D. Rodolfo Martínez Gutiérrez.  
 Alférez, D. Justo de Lis Aguado.  
 Capellán segundo, D. Felipe Martín Anderica.

#### REGIMIENTO DE INFANTERIA GARELLANO NUM. 43.

Capitán, D. Alberto Moreno García.  
 Otro, D. Juan Ortiz Oleaga.  
 Otro, D. Carlos López Cortijo.  
 Teniente, D. Félix Moro Huerto.  
 Alférez, D. Carlos Pascual del Povil.  
 Otro, D. José Carrillo Layers.  
 Otro, D. Eduardo Robledo González.  
 Otro, D. Antonio Viches Becerra.  
 Otro, D. Luis Vicente González.  
 Otro, D. Manuel López Sánchez.  
 Otro, D. Jerónimo Esteban Díaz.  
 Capellán, D. José María López López.

#### REGIMIENTO DE INFANTERIA OTUMBA NUM. 49.

Comandante, D. José Ruiz Carlés.  
 Capitán, D. José Alabaut Chifré.  
 Otro, D. Enrique Duarte Iturzaeta.  
 Teniente (E. R.), D. Saturnino Arocas Irisarry.  
 Otro, D. Amadeo Riera Jaus.  
 Otro, D. Vicente Luis Sánchez.  
 Otro, D. Modesto Rodríguez Requena.  
 Otro, D. Daniel de la Monja Peláez.  
 Otro, D. Timoteo Mena Ugarte.  
 Otro, D. Enrique Ceña Escoin.  
 Alférez, D. Pascual Miñana de la Concepción.  
 Otro, D. Adolfo Ruiz de Conejo Clautel.  
 Otro, D. José Sánchez de Escobar.  
 Otro, D. José Torrejón Godos.

#### REGIMIENTO DE INFANTERIA ANDALUCIA NUM. 52.

Comandante, D. Juan García-Navarro y Ferrer.  
 Capitán, D. Manuel García Llanes.  
 Otro, D. José Palacios Aldea.  
 Teniente (E. R.), D. Rafael Luna Plasencia.  
 Teniente, D. Enrique Cotta Garrido.  
 Otro, D. Angel Lamas Arroyo.  
 Teniente (E. R.), D. Víctor Calderón Fernández.  
 Otro, D. Fernando González del Valle.  
 Otro, D. Felipe Fernández Guerrera.  
 Otro, D. Rafael Martín Montero.  
 Otro, D. Bienvenido Barrios Navarro.  
 Otro, D. Eugenio Jiménez Alvarez.  
 Maestro armero de segunda, D. Jesús Alonso Rodríguez.

#### REGIMIENTO DE INFANTERIA GULPUZUA NUM. 53.

Comandante, D. Cándido Fernández y Chaso.  
 Capitán, D. Benito de la Brena Casas.  
 Otro, D. Pedro Rapallo Rivera.



Capitán, D. Remigio Díez del Coral.  
 Otro, D. Eusebio de la Peña Martínez.  
 Teniente, D. Mariano Aréyza Aréyza.  
 Otro, D. José Suaces Fernández.  
 Alférez, D. Manuel Espi Molina.  
 Otro, D. Bienvenido Arnáiz Valdivielso.  
 Otro, D. Antonio Díaz de Tuesta.  
 Otro, D. Manuel Millán Manzanares.  
 Otro, D. Emilio Millán Gómez.  
 Otro, D. Manuel Moriones Irigoyen.  
 Otro, D. Ricardo Garrido Tudela.  
 Otro, D. Basilides Pérez Lara.  
 Capitán médico, D. Cecilio Hernández González.

**REGIMIENTO DE INFANTERIA ISABEL LA CATOLICA  
 NUMERO 54.**

Capitán, D. José Rodríguez Abella.  
 Otro, D. Ange Carnerero Barbadiño.  
 Teniente, D. Eduardo Peneña Fernández.  
 Otro, D. Francisco Bejarano Rivas.  
 Alférez, D. Ernesto Sáez Bajz.  
 Otro, D. Eurico de la Peña Cela.

**REGIMIENTO DE INFANTERIA ASIA NUM. 55**

Capitán, D. Luis Menéndez Maseras.  
 Otro, D. José López Lara.  
 Otro, D. Antonio Céspedes Legalois.  
 Otro, D. Adolfo Montilla Pérez Escrich.  
 Teniente D. Dionisio Ayudarte López.  
 Otro, D. José Rubio Espinosa.  
 Otro, D. Enrique Gimeno Ferrandi.  
 Otro, D. Juan Bayo García.  
 Otro, D. Emilio Pérez Palacios.  
 Alférez, D. Luis Díaz Masó.  
 Otro, D. José de León Adorno.  
 Otro, D. Ramiro Molina Sol.  
 Otro, D. Antonio Lario Díaz Benito.  
 Otro, D. Miguel Porcallas Cervera.  
 Otro, D. Teodoro Muñoz del Ojo.  
 Maestro armero de primera, D. Tomás Varela Calleja.

**REGIMIENTO DE INFANTERIA ALAVA NUM. 56.**

Capitán, D. Gregorio Godoy Iñigo.  
 Otro, D. Salvador Landea López.  
 Otro, D. Luis Arredondo Acuña.  
 Otro, D. José Ruiz Merodio.  
 Capitán médico, D. Domingo Martínez Eroles.  
 Teniente, D. Pedro Gutiérrez Serrano.  
 Otro, D. Rafael Infantes García.  
 Otro, D. Pedro García Pelayo.  
 Otro, D. Marcos García García.  
 Otro, D. Joaquín Alvarez de Sotomayor.  
 Otro, D. Antonio Fernández Guerrero.  
 Otro, D. Julio Lozano Delgado.  
 Otro, D. Agustín Gil González.  
 Alférez, D. Francisco Imperial García.  
 Otro, D. Salvador Arboleda Soriano.

**REGIMIENTO DE INFANTERIA ALCANTARA NUM. 58.**

Capitán, D. Arturo Llopis García.  
 Teniente (E. R.), D. Blas Falceto Vierge.  
 Teniente, D. Francisco Arual Guas.

**REGIMIENTO DE INFANTERIA SEGOVIA NUM 75.**

Capitán D. Camilo García de Polavieja.  
 Otro, D. Joaquín Herreros de Tejada.  
 Otro, D. Joaquín López Ibáñez.  
 Otro, D. Luis de la Fuente López-Heredia.  
 Capellán segundo, D. Arturo Castil'o Alvarez.  
 Teniente (E. R.), D. Pedro Clavel Cáceres.  
 Teniente, D. Francisco Javier Castillo.  
 Otro, D. Fernando Ribera García.  
 Teniente (E. R.), D. Manuel García Luengo.  
 Otro, D. Angel Soria Celayeta.  
 Otro, D. Daniel Guillado Tenas.  
 Alférez (E. R.), D. Eugenio Criado Ramos.  
 Alférez, D. Carlos Martínez Vara de Rey.

**TERCIO DE EXTRANJEROS**

Capitán, D. Luis Rueda Ledesma.  
 Otro, D. Isidro Quiroga Jordá.

Capitán, D. Siro Alfonso Alonso.  
 Teniente, D. Manuel Enríquez Rozas.  
 Otro, D. Amador Gallego Morales.  
 Otro, D. Sebastián Vila Alaría.  
 Otro, D. José Bermúdez Reina.  
 Otro, D. Emilio Pérez Mercader.  
 Otro, D. Fernando Lizcano de la Rosa.  
 Otro, D. Juan Simasvillas Vázquez.  
 Otro, D. Alberto Ca'derón Martínez.  
 Otro, D. Alfredo Montes García.  
 Otro, D. Juan San Miguel Rasiña.  
 Otro, D. Gerardo Dimas Echevarri.  
 Otro, D. César Rodríguez Galán.  
 Alférez, D. Justo Díaz de Rabago.  
 Otro (E. R.), D. Julián Gallego Porro.  
 Otro, D. Manuel Tarazona Anaya.  
 Otro, D. Manuel Díaz Guiado.  
 Capitán médico D. Antonio Saro Cano.  
 Otro, D. José Gómez Segalerba.  
 Veterinario primero, D. Enrique Esteban Martínez.

**REGIMIENTO LANCEROS DE FARNESIO QUINTO DE  
 CABALLERIA**

Capitán, D. Francisco Escribano Rojas.  
 Teniente, D. César Delvevilla Carnicero.  
 Teniente (E. R.), D. Francisco Hernández Sánchez.  
 Otro, D. Moisés Martínez Pérez.  
 Capitán médico, D. Arturo López Despret.  
 Veterinario segundo, D. Carlos Faigués Rubido.  
 Teniente (E. R.), D. Bernardo de Benito Fraile.  
 Otro, D. Braulio Riñón López.  
 Otro, D. Julián Serna Gil.

**REGIMIENTO CAZADORES DE LUSTANIA 12.º DE  
 CABALLERIA**

Comandante, D. Rafael López de la Cámara.  
 Capitán, D. Luis Rubio Méndez.  
 Teniente, D. Manuel Cruz Salas.  
 Otro, D. Adolfo Rodríguez Peramos.  
 Otro, D. Lorenzo Samaniego Arias.  
 Alférez, D. Francisco Linares López.  
 Otro, D. José Puga Martos.  
 Otro, D. Antonio Sanchis Méndez.  
 Otro, D. Juan Fernández Morillas.  
 Otro, D. Nicolás García Nuño.  
 Otro, D. Manuel Rubio Moscoso.  
 Capitán médico, D. Juan Fernández Lozano.  
 Capellán, D. Pascual Gil Martín.

**REGIMIENTO CAZADORES DE TREVIÑO 26.º DE  
 CABALLERIA**

Capitán, D. Vicente Vázquez de Lage.  
 Otro, D. Juan de Suelves y de Goyeneche.  
 Teniente, D. Vicente Juan de Soto.  
 Otro, D. José Bernabeu Gómez.  
 Otro, D. Guillermo Alonso Carrasco.  
 Alférez, D. Rafael Galera Díaz.  
 Otro, D. José Sellens Estruch.  
 Otro, D. Francisco Romero Herrero.  
 Otro, D. Eduardo Acevedo Linares.  
 Otro, D. Rafael Fernández Cartaña.  
 Otro, D. Jerónimo Font Novell.  
 Otro, D. José Fernández González.

**3.º REGIMIENTO DE ARTILLERIA DE MONTANA**

Teniente, D. Manuel Bustamante Sánchez.  
 Otro, D. Alfredo Fernández del Río.  
 Otro, D. Amador González Soto.  
 Otro, D. Ovidio García Porrás.

**SEXTO REGIMIENTO DE ARTILLERIA LIGERA**

Capitán, D. Benito Infesta Díaz.  
 Otro, D. Jesús Verdoncer Martyalay.  
 Teniente, D. Eduardo Baes Ordová.  
 Otro, D. Diego de Juan Gutiérrez.  
 Alférez, D. José Contreras Delgado.  
 Veterinario primero, D. Camilo Guillén Benedicto.

## NOVENO REGIMIENTO DE ARTILLERIA LIGERA.

Capitán, D. Aurelio Palao Palao.  
 Otro, D. Vicente Llorente Susterregui.  
 Otro, D. Luis Galligó Kollí.  
 Otro, D. Carlos de Azcárraga Montesinos.  
 Teniente, D. Mariano Tejera de la Peña.  
 Teniente, D. Luis Bascones Gracía.  
 Alférez, D. Felipe Bernal Navarro.  
 Otro, D. Toribio Domingo Bermejo.  
 Otro, D. David Fauste Ruiz.  
 Otro, D. Francisco Irisarri Fuentes.  
 Otro, D. Raimundo Asensio Gómez.  
 Capellán primero, D. Joaquín Monzón Galve.  
 Capitán médico, D. Juan Ferrada Forés.  
 Veterinario segundo, D. Luis Arziniaga Ferrada.

## 11.º REGIMIENTO DE ARTILLERIA LIGERA

Capitán, D. Carlos Blanco Sanz.  
 Otro, D. José Bardón Fernández.  
 Otro, D. Gerardo Gómez Palacios.  
 Otro, D. Enrique de Miguel Rodríguez.  
 Alférez, D. Carlos Labrador Salaverri.  
 Otro, D. Francisco Gil Gutiérrez.  
 Otro, D. Fortunato Vicario Infante.  
 Otro, D. Emilio García de la Fuente.  
 Capellán primero, D. Emilio Marcellán Rivarés.  
 Médico primero, D. Nicolás Martínez Rituerto.  
 Veterinario primero, D. Gonzalo Espeso del Pozo.

## 14.º REGIMIENTO DE ARTILLERIA LIGERA

Capitán, D. Gabriel Moyano Valbuena.  
 Otro, D. Roberto Iglesias Casas.  
 Otro, D. Carlos Flores González.  
 Otro, D. José González Reguera.  
 Teniente (E. R.), D. Antonio Aceñas Molina.  
 Otro, D. Temístocles Crespo Sánchez.  
 Teniente, D. Angel Calderón Lamba.  
 Alférez, D. Eutiquio Fernández Tartilán.  
 Otro, D. Julián Rivera Castañeda.  
 Otro, D. Francisco Gago Díez.  
 Otro, D. Eugenio Antelín Aseño.  
 Capitán médico, D. Jeremías Rodríguez González.  
 Capellán primero, D. Antonio Luaces Rodríguez.

## REGIMIENTO DE ARTILLERIA DE POSICION

Capitán, D. Angel Onrubia Anguiano.  
 Alférez, D. Eduardo Charcas Rueda.

## 6.º REGIMIENTO DE ARTILLERIA PESADA

Capitán, D. Antonio Berdonces Martialay  
 Otro, D. Ricardo Rodríguez Vita.  
 Teniente, D. José Corsini y Marquina.  
 Otro, D. Angel Ferrer Asín.  
 Alférez, D. Nicesio Juncos Cuesta.

## REGIMIENTO DE ARTILLERIA A CABALLO

Comandante, D. Francisco Sigüenza Garrido.  
 Capitán, D. Juan Hernández Sarabia.  
 Otro, D. Fernando Roldán y Díaz de Arcaya.  
 Teniente, D. Fernando Osuna Romera.  
 Otro, D. Ernesto González Baus.  
 Otro, D. Jesús Crespo Granja.  
 Teniente (E. R.), D. Felipe Linares Ariza.  
 Alférez (E. R.), D. Domingo Orozco Quiroga.  
 Otro, D. Jesús Butrey Obregón.  
 Otro, D. Ladislao Serrano Maestre.  
 Otro, D. Juan Sáez Cruz.  
 Otro, D. Casto Cortés Ayala.  
 Capellán primero, D. Jacinto Martínez Verdasco.  
 Veterinario segundo, D. Antonio Cuadrado Calvo.

## GRUPO DE INSTRUCCION DE ARTILLERIA

Comandante, D. Gaspar Morales y Carrasco.  
 Capitán, D. Carlos Más y Gaminde.  
 Otro, D. Manuel Marcide Odrozola.  
 Teniente, D. Eugenio Arizón y Megías.  
 Otro, D. Fernando Bertrán de Lis y Alzugaray.  
 Capitán médico, D. Julio Ortiz de Villajos y Búller.  
 Capellán segundo, D. Desiderio Díaz y Estévez.

## PRIMER REGIMIENTO DE ZAPADORES MINADORES

Comandante, D. José Díaz y López Montenegro.  
 Capitán, D. José Lagarbe Aramburu.  
 Otro, D. José Petrirena Aurreochea.  
 Otro, D. Gabriel Ochoa de Zabalegui.  
 Capellán primero, D. Modesto Fernández Cid.  
 Capitán médico, D. José María de Mendril Ondara.  
 Teniente, D. Cándido Iturrios Bajo.  
 Otro, D. Angel Orte Guerrero.  
 Alférez, D. Enrique del Val Sacristán.  
 Otro, D. Francisco Cáceres Velasco.  
 Otro, D. Mario Fernández Pardo.

## TERCER REGIMIENTO DE ZAPADORES MINADORES

Capitán, D. José Fernández Olmedo.  
 Teniente, D. Enrique Barrera Martínez.  
 Otro, D. Casimiro Cañada Guzmán.  
 Otro, D. Antonio Cervera Sieve.  
 Alférez, D. Quinterio Rincón Sánchez.  
 Capellán primero, D. Segundo Alonso Gómez.  
 Capitán médico, D. Alberto Corradi Rodríguez.

## CUARTO REGIMIENTO DE ZAPADORES MINADORES

Capitán, D. Carlos López Ochoa Cortijo.  
 Otro, D. Vicente Blasco Civera.  
 Otro, D. Juan de la Riva González.  
 Capellán, D. Eloy Fernández Vicente.  
 Teniente (E. R.), D. Julio Romón Pedrera.  
 Otro, D. José Mauri Sarmiento.  
 Teniente, D. Luis Simarro Puig.  
 Otro, D. Francisco Castillón Sánchez.  
 Otro, D. Benito Fernández Borredo.  
 Otro, D. Manuel Valls Borrell.  
 Otro, D. Anselmo García Peguera.  
 Otro, D. Narciso Argimban Cardona.  
 Alférez, D. Félix Janex Lluxiá.

## BATALLON DE RADIOTELEGRAFIA DE CAMPAÑA

Teniente, D. Arturo Roldán Lafuente.

## COMPANIA DE ALUMBRADO EN CAMPAÑA

Teniente, D. José Rivero de Aguilar.  
 Alférez (E. R.), D. Lucio de Pedro Medrano

## PRIMERA COMANDANCIA DE TROPAS DE INTENDENCIA

Teniente, D. Manuel Fontanilla y García.  
 Alférez, D. Argimiro González Ramos.  
 Otro, D. Juan de Montalbán Ramos.

## TERCERA COMANDANCIA DE TROPAS DE INTENDENCIA

Teniente, D. Luis Sorolla Darder.  
 Otro, D. Vicente Valenciano Gayá.  
 Otro, D. José Rívelles Añón.

## SEPTIMA COMANDANCIA DE TROPAS DE INTENDENCIA

Teniente, D. Isaac Martín Vara.  
 Otro, D. Armando Esquivel Velilla.

## PRIMERA COMANDANCIA DE TROPA DE INTENDENCIA (COMPANIA DE AUTOMOVILES)

Teniente, D. Rafael González González.  
 Alférez, D. Regino Puebla Argenta.

## QUINTA COMANDANCIA DE TROPAS DE SANIDAD MILITAR.

Alférez de S. M. (E. R.), D. Benjamín García García

## SEPTIMA AMBULANCIA DE SANIDAD MILITAR

Teniente (E. R.), D. Mariano Gómez Merino.

## OCTAVA COMANDANCIA DE SANIDAD MILITAR

Alférez (E. R.), D. Marino Losada Novoa.



**SERVICIOS DE HIGIENE DEL EJERCITO DE ESPAÑA EN MARRUECOS**

Capitán médico, D. Juan López Quelles.  
Farmacéutico primero, D. Antonio Moyano Cordón.  
Teniente (E. R.), D. Bernardo Gil Telo

**COMANDANCIA MILITAR DEL PENON DE VELEZ DE LA GOMERA**

Capitán de Infantería, D. Gonzalo Guerra Zagala.  
Teniente de Infantería (E. R.), D. Antonio López Robles.  
Oficial primero de Intervención, D. Enrique Pujol Bar-galló.  
Teniente de Intendencia, D. Santos Santamaría González.  
Madrid 18 de mayo de 1923.—Alcalá-Zamora.

**RETIROS**

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder el retiro para Barcelona, al coronel de Estado Mayor, afecto a esa Capitanía general, D. Antonio Cascales Moreno, por haber cumplido la edad para obtenerlo el día 9 del actual; disponiendo, al propio tiempo, que por fin de misma sea dado de baja en el cuerpo a que pertenece.  
De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento

y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid 19 de mayo de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

**Oficina Central del Voluntariado para Africa (Negociado de Asuntos de Marruecos).**

**DESTINOS**

*Circular.* Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que los voluntarios comprendidos en la siguiente relación, que da principio con Isidoro Fernández Alonso y termina con Agustín Piris Expósito, alistados con los beneficios que señala el real decreto de 28 de marzo del año actual (Voluntariado de Africa), procedentes de las oficinas delegadas que se expresan, pasen destinados en las clases que se les señala a los cuerpos que también se indican.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid 19 de mayo de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor...

**Relación que se oita.**

Clases.	NOMBRES	Oficina donde han sido alistados.	Cuerpos a que se les destina.	
Corneta	Isidoro Fernández Alonso	Reg. Inf. <sup>a</sup> Toledo	Reg. Inf. <sup>a</sup> Melilla, 59.	
Soldado	Antonio Mendiola Galván	Idem Rey		
Otro	Cipriano Mazos Paralejos	Idem		
Otro	Benito Sánchez López	Caja recluta Linares		
Otro	Filiberto Agreduno Cascos	Idem Córdoba		
Otro	Antonio Luque Galisteo	Idem Lucena		
Otro	Honorato Rubio Rubio	Idem Valencia		
Otro	Baldomero Lluís Más	Idem Barcelona		
Otro	José García Gutiérrez	Idem Guadalajara		
Otro	Juan Hurtado Sanguino	Idem Cáceres		
Otro	Ramón Cobeta Moreno	Idem Alcalá de Henares		
Otro	Antonio Ruiz Jurado	Reg. Húsares de Pavía		
Otro	Francisco Rodríguez Girad	Caja recluta Zafra		Idem Alcántara, 14 Cab. <sup>a</sup>
Otro	Guillermo Montero Sierra	Idem Villanueva de la Serena		
Otro	Rafael López Gómiz	Idem Almería		
Otro	Joaquín Gil Sánchez	Idem Cáceres		
Otro	Juan Antonio Alarcón Jerga	Idem Zafra		
Otro	José Llano Díaz	16.º Reg. Art. <sup>a</sup> ligera		
Otro	Maximiliano Borrego Moreno	1.º reg. Art. <sup>a</sup> pesada		
Otro	Manuel Monsalve Gómez	Idem		
Otro	Fructuoso Sánchez Montero	Caja recluta Barcelona		
Otro	José Herrera Velasco	3.º reg. Zapadores Minadores		
Otro	José Navarro Córdoba	Idem		
Otro	Socorro Calvo Martínez	Caja recluta Ciudad Real	Comd. <sup>a</sup> Art. <sup>a</sup> Melilla.	
Otro	Vicente Sánchez Martínez	Idem Orihuela		
Otro	Ramón Garrido Sánchez	Idem Vilanueva de la Serena		
<i>Rectificaciones a la real orden de 16 del actual (D. O. núm. 107)</i>				
Soldado	Mariano de Vega y García	Larache	Reg. Caz. Alcántara 14.º Cab. <sup>a</sup>	
Otro	Santiago Llarf Aliaga	Caja recluta Lérida	Reg. Inf. <sup>a</sup> Melilla, 59.	
Otro	Agustín Piris Expósito	Reg. Inf. <sup>a</sup> Segovia, 75	Idem.	

Madrid 19 de mayo de 1923.—Alcalá-Zamora.

**Sección de Caballería**

**DISPONIBLES**

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el coronel del regimiento de Húsares Pavía, número 20.º de Caballería, D. Alonso Saavedra Vinent, quede disponible en esta región.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid 19 de mayo de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

## VESTUARIO

**Circular.** Excmo. Sr.: Vista la consulta formulada por el Capitán general de la primera región, con escrito fecha 2 del mes próximo pasado, por la que interesa se manifieste cómo debe ser el cordón de gala para sables en los regimientos del Arma de Caballería, en virtud de las modificaciones que en el uniforme de paño de dicha Arma se han hecho según lo dispuesto en real orden circular de 21 de julio del año próximo pasado (C. L. núm. 266), el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el citado cordón sea todo el de color azul con bellota, y dos pasadores, debiendo ser de seda el de jefes y oficiales y de pelo de cabra el de tropa.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 18 de mayo de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor...

## Sección de Artillería

### LICENCIAS

**Sermo.** Sr.: Conforme con lo solicitado por el capitán de Artillería D. Eduardo Aranda Asquerino, con destino en la segunda sección de la Escuela Central de Tiro del Ejército, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle un mes de licencia por asuntos propios para París (Francia) y Londres (Inglaterra), con arreglo a las instrucciones de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

De real orden lo digo a V. A. R. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. A. R. muchos años. Madrid 19 de mayo de 1923

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES.

Señor Capitán general de la segunda región.

Señores Interventor civil de Guerra y Marina del Protectorado en Marruecos y General Jefe de la Escuela Central de Tiro.

### ORGANIZACION

**Circular.** Excmo. Sr.: De acuerdo con lo informado por el Estado Mayor Central del Ejército, y a fin de que los parques divisionarios de Artillería estén en todo momento en condiciones de seguir a sus respectivas divisiones y llenar su misión especial, tanto para su régimen interior como prestación de su peculiar servicio y relaciones con los demás parques y Cuerpos, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer se atengan a las siguientes disposiciones:

Primera. Los Parques divisionarios constituyen elementos integrantes de las divisiones, como uno más de los Cuerpos armados que las constituyen, y en tal concepto dependerán directamente de los Comandantes generales de Artillería de las divisiones y Comandantes generales de ellas.

Segunda. Su contabilidad, como Cuerpo armado, será, pues, la vigente para éstos, en cuanto se relaciona con sueldos, haberes, fondo de material, vestuario y equipo del personal. Considerado como parque de Artillería, redactará los presupuestos necesarios para sus atenciones, los que, visados por el Comandante general de Artillería de su división, serán remitidos con oficio explicativo al parque regional respectivo, el que, con acta de su Junta facultativa, los cursará a este Ministerio para su aprobación; a este último se le librarán y cargarán los créditos correspondientes, para su remisión al divisionario, y al recibir de éste los precisos comprobantes que les sirvan de dato, el regional rendirá cuentas.

Tercera. Los parques divisionarios no harán otras recomposiciones en el armamento y material que las que puedan ejecutar con sus talleres móviles. En su consecuencia, todo armamento y material que reciba para su recomposición, y por la naturaleza de sus desper-

fectos o por la cuantía de aquél no pueda ser ejecutada por los parques móviles, serán transportados, para su recomposición al parque de Ejército más próximo o parque regional correspondiente. A dicho efecto, interesará la orden de transporte y recomposición por conducto del Comandante general de Artillería de la división, del Comandante general de la misma, quien a su vez lo hará de la autoridad superior de la región.

Cuarta. Cuando estos parques vayan completando sus dotaciones de armamento, municiones y material prevenidas en las bases aprobadas por real orden de 4 de diciembre de 1922, sus jefes darán cuenta por conducto de los Comandantes generales de Artillería de la división a los Comandantes generales de éstas, y éstos, a partir de este momento, darán las órdenes de entrega o recepción de todo cuanto estos parques divisionarios han de surtir a los Cuerpos de su mando. Los Capitanes generales de las regiones, por conducto de los Generales de división respectivos, podrán ordenar lo que estimen necesario para la cooperación que estos parques han de prestar a los demás de Artillería o cuerpos extraños a la división. En las operaciones de entregas o recepción, han de ajustarse a la legislación vigente.

Quinta. En operaciones de guerra, el Parque de Artillería de Ejército, ha de ser proveedor del divisionario, recibiendo de éstos el material vacío, inutilizado o que no pueda recomponer, para devolverlos cargados o en estado de servicio en el primer y tercer caso, mediando para ello acuse o simple cange de recibos, que permitan llevar el alta y baja de los entregados e recibidos.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 18 de mayo de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor...

### SUPERNUMERARIOS

**Excmo. Sr.:** Conforme con lo solicitado por el comandante de Artillería D. Pedro Rodríguez de Toro y Mesa, Conde de los Villares, con destino en el undécimo regimiento de Artillería ligera, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle el pase a supernumerario sin sueldo, con arreglo al real decreto de 2 de agosto de 1889 (C. L. núm. 362) y real orden de 8 de julio último (D. O. núm. 152), quedando adscrito para todos los efectos a la Capitanía general de la primera región.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 19 de mayo de 1923

ALCALA-ZAMORA

Señor Capitán general de la sexta región.

Señores Capitán general de la primera región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

## Sección de Ingenieros

### DESTINOS

**Excmo. Sr.:** Conforme con lo solicitado por el suboficial de complemento del Cuerpo de Ingenieros don Ramón María Peironcely y Puig de la Bellacasa, en situación de licencia ilimitada, como perteneciente al batallón de Radiotelegrafía de campaña, el Rey (que Dios guarde) se ha servido disponer pase en la misma situación destinado al segundo regimiento de Ferrocarriles, a que se halla afecta la Compañía de los de Madrid a Zaragoza y a Alicante, en la que ejerce el cargo de ingeniero auxiliar del servicio de vías y obras, como ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento



y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años,  
Madrid 18 de mayo de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el soldado del segundo regimiento de Zapadores Minadores Alfonso González Ruiz, en súplica de que se le conceda pasar a prestar sus servicios a la Comandancia de Ingenieros de Melilla, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien acceder a los deseos del interesado, por reunir las condiciones prevenidas en la real orden circular de 24 de enero de 1920 (C. L. núm. 28), verificándose la correspondiente alta y baja en la próxima revista de comisario.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años,  
Madrid 16 de mayo de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señores Capitán general de la primera región y Comandante general de Melilla

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

#### LICENCIAS

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el capitán de Ingenieros D. Arturo González Gil de Santiváñez, con destino en el Servicio de Aviación Militar, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle un mes de licencia para Biarritz (Francia), con arreglo a lo prevenido en la real orden circular de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101), debiendo presentarse a los consules de España en las distintas poblaciones que visite.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años,  
Madrid 18 de mayo de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Capitán general de la primera región,

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el capitán de Ingenieros D. Antonio Sánchez Rodríguez, con destino en el Centro Electrotécnico y de Comunicaciones, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle dos meses de licencia para Francia, Italia y Suiza, con arreglo a lo prevenido en la real orden circular de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101), debiendo presentarse a los consules de España en las distintas poblaciones que visite.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años,  
Madrid 18 de mayo de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

#### MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el alférez de Ingenieros (E. R.) D. José Fontán Pena, con destino en el sexto regimiento de Zapadores Minadores, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 28 de abril próximo pasado, se ha

servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña Fermína Gallego Sánchez.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años,  
Madrid 18 de mayo de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la octava región.

### Sección de Sanidad Militar

#### LICENCIAS

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio en 26 del mes de abril próximo pasado, promovida por el comandante médico D. Luis Gabarda Sitjar, con destino en la jefatura de Sanidad Militar de Santa Cruz de Tenerife, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien concederle seis meses de licencia, por asuntos propios para Madrid, Valencia, Barcelona, San Sebastián y varios puntos de Francia, Suiza, Alemania y Bélgica, con arreglo a los artículos 47, 64 y 66 de las instrucciones aprobadas por real orden circular de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años,  
Madrid 19 de mayo de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Capitán general de Canarias.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

### Sección de Justicia y Asuntos generales

#### CONDECORACIONES

Excmo. Sr.: En vista del escrito de V. E. de 26 del mes próximo pasado, dando cuenta de haber concedido el uso de la Medalla militar de Marruecos con el pasador «Tetuán», creada por real decreto de 29 de junio de 1916 (C. L. núm. 132), al teniente de Infantería don Ramón Ruiz Ruiz, alumno de la Escuela Superior de Guerra, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien aprobar la determinación de V. E. por ajustarse a los preceptos de la real orden circular de 18 de agosto de 1919 (C. L. núm. 308).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años,  
Madrid 18 de mayo de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Capitán general de la primera región.

#### CONTABILIDAD

Excmo. Sr.: Examinadas las cuentas de material del primer cuatrimestre del ejercicio 1922-23 de los cuerpitos y unidades que se expresan en la siguiente relación, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien aprobarlas de conformidad con lo dispuesto en la real orden circular de 22 de octubre de 1921 (D. O. núm. 237).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años,  
Madrid 18 de mayo de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señores Capitanes generales de la primera y tercera regiones y Comandante general de Ceuta.

Señores Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

*Relación que se cita.***Primera región**

Regimiento de Infantería Asturias, 31.  
Idem de Cazadores María Cristina, 27.º de Caballería.  
Primera Comandancia de tropas de Intendencia.

**Tercera región**

Regimiento Cazadores de Victoria Eugenia, 22.º de Caballería.

**Centa**

Comandancia de tropas de Intendencia.

Madrid 18 de mayo de 1923.—Alcalá-Zamora.

Excmo. Sr.: Examinadas las cuentas de material del segundo cuatrimestre del ejercicio 1922-23 de los cuerpos y unidades que figuran en la siguiente relación, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien aprobarlas de conformidad con lo dispuesto en la real orden circular de 22 de octubre de 1921 (D. O. núm. 237).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 18 de mayo de 1923.

**ALCALA-ZAMORA**

Señores Capitanes generales de la primera, tercera, sexta, séptima y octava regiones y Comandante general de Melilla.

Señores Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

*Relación que se cita***Primera región**

Regimiento de Infantería Rey, 1.  
Idem Cazadores de Villarrobledo, 23.º de Caballería.  
Primera Comandancia de tropas de Intendencia Militar.

**Tercera región**

Quinto regimiento de Zapadores Minadores.

**Sexta región**

Regimiento Cazadores de Talavera, 15.º de Caballería.  
Primer regimiento de Zapadores Minadores.

**Séptima región**

Regimiento Lanceros de Farnesio, 5.º de Caballería.

**Octava región.**

Regimiento de Infantería Zaragoza, 12.  
Idem de Id. Burgos, 36.

**Melilla**

Regimiento Cazadores de Alcántara, 14.º de Caballería.

Madrid 18 de mayo de 1923.—Alcalá-Zamora.

Excmo. Sr.: Examinadas las cuentas de material del tercer cuatrimestre del ejercicio 1922-23 de los cuerpos y unidades que figuran en la siguiente relación, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien aprobarlas de conformidad con lo dispuesto en la real orden circular de 22 de octubre de 1921 (D. O. núm. 237).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 18 de mayo de 1923.

**ALCALA-ZAMORA**

Señores Capitanes generales de la primera, cuarta y quinta regiones y de Baleares.

Señores Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

*Relación que se cita.***Primera región**

Segundo regimiento de Zapadores Minadores.  
Primer Idem de Ferrocarriles.  
Centro Electrotécnico y de Comunicaciones.

**Cuarta región**

Bugaa topográfica de Ingenieros.

**Quinta región**

Academia de Ingenieros.

**Baleares**

Regimiento de Infantería Inca, 62.  
Idem de Id. Mahón, 63.  
Batallón de Cazadores Ibiza, 19.  
Penitenciaría Militar de Mahón.  
Grupo de Ingenieros de Mallorca.

Madrid 18 de mayo de 1923.—Alcalá-Zamora.

**DEMANDAS CONTENCIOSAS**

Excmo. Sr.: Promovido pleito por doña Ana García Guerra, viuda del farmacéutico primero de Sanidad Militar D. José Navarro Espín, contra el acuerdo del Consejo Supremo de Guerra y Marina de 2 de julio de 1921, denegándole la pensión, la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Supremo ha dictado sentencia en dicho pleito con fecha 23 de febrero último, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos que debemos absolver y absolvemos a la Administración general del Estado de la demanda interpuesta en este pleito por doña Ana García Guerra contra la acordada del Consejo Supremo de Guerra y Marina de 2 de julio de 1921, que declaramos firme y subsistente.»

Y habiendo dispuesto el Rey (q. D. g.) el cumplimiento de la citada sentencia, de real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 18 de mayo de 1923.

**ALCALA-ZAMORA**

Señor Capitán general de Canarias.

Señores Capitán general de la primera región y Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

**RETIROS**

Sermo. Sr.: Por haber cumplido en 5 del mes actual la edad reglamentaria para el retiro forzoso el comandante honorífico, teniente de Infantería (E. R.), retirado por Guerra, D. Antonio Valverde Espinosa, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer cause baja en la nómina de retirados de esa región por fin del corriente mes, y que desde 1.º del entrante de junio se le abone por la Delegación de Hacienda de la provincia de Granada el haber de 168,75 pesetas mensuales, que en definitiva le fué asignado por real orden de 12 de junio de 1903 (D. O. núm. 128), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, como comprendido en la ley de 8 de enero de 1902 (C. L. núm. 26).

De real orden lo digo a V. A. R. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. A. R. muchos años. Madrid 18 de mayo de 1923.

**NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES**

Señor Capitán general de la segunda región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Por cumplir en 25 del mes actual la edad reglamentaria para el retiro forzoso el ca-

pitán honorífico teniente de Infantería (E. R.) retirado por Guerra D. Juan González Gutiérrez, el Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien disponer cause baja en la nómina de retirados de esa región por fin del corriente mes y que desde primero del entrante de junio se le abone por la Delegación de Hacienda de la provincia de Badajoz el haber de 168,75 pesetas mensuales, que en definitiva le fué asignado por real orden de 4 de abril de 1903 (D. O. núm. 75), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, como comprendido en la ley de 8 de enero de 1902 (C. L. núm. 26).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 18 de mayo de 1923.

#### ALCALA-ZAMORA

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Por cumplir en 31 del mes actual la edad reglamentaria para el retiro forzoso el capitán honorífico, teniente de Infantería (E. R.) retirado por Guerra D. Pedro Rujas Amibas, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer cause baja en la nómina de retirados de esa región por fin del corriente mes y que desde primero del entrante de junio se le abone por la Delegación de Hacienda de la provincia de Oviedo, el haber de 168,75 pesetas mensuales, que en definitiva le fué asignado por real orden de 22 de abril de 1903 (D. O. núm. 90), que queda rectificad[a] en cuanto al segundo apellido del interesado se refiere en el sentido de ser como ahora se consigna de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, como comprendido en la ley de 8 de enero de 1902 (C. L. núm. 26).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 18 de mayo de 1923.

#### ALCALA-ZAMORA

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Capitán general de la octava región e Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Por cumplir en 20 del mes actual la edad reglamentaria para el retiro forzoso el capitán honorífico, alférez de Infantería (E. R.) retirado por Guerra, D. Aureliano Santos López, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer cause baja en la nómina de retirados de esa región por fin del corriente mes y que desde primero del entrante de junio se le abone por la Delegación de la provincia de Orense el haber de 146,25 pesetas mensuales, que en definitiva le fué asignado por real orden de 29 de abril de 1903 (D. O. núm. 94), rectificad[a] por la de 14 de septiembre de 1906, por lo que afecta al nombre del interesado en el sentido de ser el que ahora se consigna de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, como comprendido en la ley de 8 de enero de 1902 (C. L. núm. 26).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 18 de mayo de 1923.

#### ALCALA-ZAMORA

Señor Capitán general de la octava región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Por cumplir en 26 del mes actual la edad reglamentaria para el retiro forzoso el capitán

honorífico, alférez de Caballería, (E. R.) retirado por Guerra, D. Juan Navarro Esparcia, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer cause baja en la nómina de retirados de esa región por fin del corriente mes y que desde primero del entrante de junio se le abone por la Delegación de Hacienda de la provincia de Albacete el haber de 146,25 pesetas mensuales, que en definitiva le fué asignado por real orden de 28 de febrero de 1903 (D. O. núm. 48), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, como comprendido en la ley de 8 de enero de 1902 (C. L. núm. 26).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 18 de mayo de 1923.

#### ALCALA-ZAMORA

Señor Capitán general de la tercera región,

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

## Sección de Instrucción, Reclutamiento y Cuerpos diversos

### APTOS PARA ASCENSO

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien declarar aptos para el ascenso al empleo superior inmediato, cuando por antigüedad les corresponda, a los tenientes de la Guardia civil, con destino en el Colegio de Guardias Jóvenes, D. Vicente Arroyo Moreno y D. Isaac Martínez Herrero, por reunir las condiciones que se señalan en la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169), real decreto de 2 de enero de 1919 (C. L. número 3) y real orden circular de 15 de noviembre de 1921 (D. O. núm. 255).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 18 de mayo de 1923.

#### ALCALA-ZAMORA

Señor Director general de la Guardia civil.

### CONCURSOS

**Circular.** Excmo. Sr.: Para proveer con arreglo a lo preceptuado en el real decreto de 1.º de junio de 1911 (C. L. núm. 109), real orden circular de 21 de mayo de 1921 (D. O. núm. 111) y demás disposiciones vigentes, una plaza de teniente ayudante de profesor de plantilla en la Academia de Intendencia, que ha de desempeñar las suplencias de las clases segunda y tercera del segundo año y primera del primer año, que comprenden las asignaturas de «Ejecución industrial y Técnica del servicio de Subsistencia, Acuartelamiento, Alumbrado y Combustible, Topografía y Estadística y Geografía y Comercio usual y Economía y Hacienda públicas», el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer se celebre el correspondiente concurso. Los que deseen tomar parte en él, promoverán sus instancias en el plazo de veinte días, a contar desde la fecha de la publicación de esta disposición, acompañadas de las copias íntegras de las hojas de servicios y de hechos y demás documentos justificativos de su aptitud, las que serán cursadas directamente y con urgencia a este Ministerio por los primeros jefes de los Cuerpos o Dependencias, como previene la real orden circular de 12 de marzo de 1912 (C. L. núm. 56), en la inteligencia de que las instancias que no hayan tenido entrada en este Centro dentro del quinto día después del plazo señalado, se tendrán por no recibidas, consignando los que se hallen sirviendo en África, que tienen cumplido el tiempo de obligatoria permanencia en dicho territorio.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 18 de mayo de 1923.

#### ALCALA-ZAMORA

Señor...

## DESTINOS

Excmo. Sr.: Producida una vacante de capitán profesor en la plantilla de la Academia de Artillería, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien designar para ocuparla al de dicho empleo y cuerpo D. Fernando Sanz Gómez, que actualmente presta sus servicios en comisión en el mencionado Centro de enseñanza y se halla disponible en esa región.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 18 de mayo de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Capitán general de la séptima región.

Señores Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos y Director de la Academia de Artillería.

Excmo. Sr.: Como resultado del concurso celebrado para proveer una plaza de capitán médico profesor en el Colegio de Huérfanos de Nuestra Señora de la Concepción, anunciado por real orden circular de 27 de febrero último (D. O. núm. 47); el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien designar para ocuparla al de dicho empleo, D. Luis Saura del Pan, con destino actualmente en la Academia de Infantería.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 19 de mayo de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos, Presidente del Consejo de Administración del Colegio de Huérfanos de Nuestra Señora de la Concepción y Director de la Academia de Infantería.

## INVALIDOS

Excmo. Sr.: Visto el expediente abreviado instruido en la plaza de Larache a instancia del soldado del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Larache núm. 4, Manuel Fernández López, y hallándose comprobado que a consecuencia de herida de bala sufrida en la acción sostenida contra el enemigo el día 23 de abril del año último para la ocupación de la posición de Fondak-Yebel (Larache), hubo necesidad de amputarle la pierna derecha por el tercio inferior del muslo, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien concederle el ingreso en ese Cuerpo, con arreglo al artículo 8.º del Reglamento aprobado por real decreto de 6 de febrero de 1906 (C. L. núm. 23).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 18 de mayo de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Comandante general del Cuerpo y cuartel de Invalidos.

Señores Comandante general de Ceuta e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

## LICENCIAS

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el guardia civil de la Comandancia de Badajoz, Luis Acevedo Sánchez, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle veinte días de licencia por asuntos propios en Elvas (Portugal) con sujeción a lo establecido en las instrucciones de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento

y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 18 de mayo de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores Capitán general de la primera región e Interventor Civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el carabinero de la Comandancia de Badajoz, Jacinto Gil Sierra, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle veinte días de licencia por asuntos propios para Aldeia da Mato (Portugal) con arreglo a lo dispuesto en el artículo 87 de las instrucciones aprobadas por real orden de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

De la de S. M. lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 18 de mayo de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Director general de Carabineros.

Señor Capitán general de la primera región.

## PASES A OTRAS ARMAS

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el teniente de Infantería, con destino en el regimiento del Serrallo número 69, D. Juan Sancho Coloma, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer sea eliminado de la escala de aspirantes a ingreso en Carabineros.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 18 de mayo de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Director general de Carabineros.

Señor Comandante general de Ceuta.

## REEMPLAZO

Sermo. Sr.: En vista del escrito de V. A. R. de fecha 2 del mes próximo pasado, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien declarar de reemplazo por enfermo afecto a esa Capitanía general a partir del día 20 de febrero último, al teniente coronel de la Guardia Civil en uso de licencia por enfermo en Niza y Roma, D. Francisco Palomo Medina, toda vez que en dicha fecha cumplió en el transcurso de un año, sumado el tiempo de baja, el plazo de seis meses separado del servicio activo a que hace referencia la real orden circular de 18 de noviembre de 1916 (C. L. núm. 250), quedando afecto para haberes al cuarto tercio de la Guardia Civil, no siéndole de aplicación la de 14 de enero de 1918 (C. L. núm. 19).

De real orden lo digo a V. A. R. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. A. R. muchos años. Madrid 18 de mayo de 1923.

NICETO ALCALA-ZAMORA y TORRES

Señor Capitán general de la segunda región.

Señores Director general de la Guardia Civil, Capitán general de la octava región e Interventor Civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

## RETIROS

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta que V. E. remitió a este Ministerio en primero del mes actual, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien declarar con derecho a retiro de capitán, cuando lo obtenga, al guardia de ese Real Cuerpo, D. Emilio Rosel Moral, por haber cumplido en fin del mes anterior veinte años de permanencia en el mismo, que al efecto se requieren, con arreglo al artículo 140 del reglamento y según lo dis-

puesto en las reales órdenes de 11 de junio de 1881, primero de enero de 1884 y 16 de mayo de 1893 (C. L. núm. 175).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 18 de mayo de 1923.

**ALCALA-ZAMORA**

Señor Comandante general del Real Cuerpo de Guardias Alabarderos.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

**SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES**

Excmo. Sr.: Conforme con la propuesta que Vuecencia remitió a este Ministerio en primero del mes actual, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder el sueldo de capitán a los guardias de ese Real Cuerpo D. Eusebio Sáenz Luna y D. Francisco Malfaito Milanés, a partir del día 1.º de junio próximo, por hallarse comprendidos en las reales órdenes de 17 de octubre y 10 de noviembre de 1919 (D. O. núms. 235 y 256, respectivamente).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento

y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 18 de mayo de 1923.

**ALCALA-ZAMORA**

Señor Comandante general del Real Cuerpo de Guardias Alabarderos.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Conforme con lo propuesto por el teniente vicario, encargado de la Jurisdicción Castiense, en 5 del mes actual, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder al personal del Cuerpo Eclesiástico del Ejército, que figura en la siguiente relación, que principia con D. Ramón Elías Rodergas y termina con D. José Almarán Jorcana, la gratificación anual de efectividad que a cada uno se le señala, correspondiente a los quinquenios y anualidades que se expresan, como comprendidos en el apartado b) de la base 11.ª de la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169), modificada por la de 8 de julio de 1921 (D. O. núm. 150), percibiéndola a partir de 1.º de junio próximo.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 18 de mayo de 1923.

**ALCALA-ZAMORA**

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, cuarta y quinta regiones y Comandante general de Ceuta.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

*Relación que se cita*

Clases	NOMBRES	Gratificaciones			Motivo	Destino
		Pesetas....	Quinquenios....	Anualidades....		
Capellán 1.º	D. Ramón Elías Rodergas.....	1.400	2	4	Por llevar 27 años de oficial.	Reg. Dragones de Santiago, 9º de Cab.ª
Otro .....	» Pedro Rubio Lacostena .....	1.300	2	3	Por idem 26 id.	Colegio Guardia Civil Madrid.
Otro .....	» Felipe Miguel Muñoz.....	1.300	2	2	Idem .....	7º reg. Artilleía pesada.
Otro .....	» Bernard Recio Pérez.....	1.000	2	2	Por idem 23 id.	Escuela Central de Tiro.
Otro 2.º .....	» Fe mña Martínez Ruiz.....	1.300	2	2	Por idem 13 id.	Reg. Infª Castilla, 16.
Otro .....	» Albino Pajares Liébana .....	1.000	2	2	Por idem 10 id.	Servicio de Aeronáutica de Guadalajara
Otro .....	» Narciso Sanz Zubieta .....	1.000	2	1	Idem .....	Reca. plazo por enfermo 2ª región.
Otro .....	» Joaquín Marf Caila .....	1.000	2	2	Idem .....	Hospital Militar de Córdoba.
Otro .....	» José Almarán Jorcana.....	500	1	1	Por idem 5 id.	Reg. mixto de Artillería de Ceuta.

Madrid 18 de mayo de 1923.—Alcalá-Zamora.

**DISPOSICIONES**

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio y de las Dependencias centrales

**Sección de Artillería**

**DESTINOS**

El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra se ha servido disponer que el cabo de la Comandancia de Artillería de Ceuta, Servando López Quintana, pase a continuar sus servicios en la Maestranza de Artillería de dicha plaza; verificándose el alta y baja correspondiente, en la próxima revista de comisario.

Dios guarde a V... muchos años. Madrid 18 de mayo de 1923.

El Jefe de la Sección,  
**Luis Hernando.**

Señor...

Excmos. Señores Comandante general de Ceuta e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra se ha servido disponer que el artillero segundo Manuel López de la Rosa, perteneciente al tercer regimiento de Artillería pesada, pase a prestar sus servicios, en concepto de agregado, a la primera sección de la Escuela Central de Tiro del Ejército, a la que se incorporará con urgencia.

Dios guarde a V... muchos años. Madrid 18 de mayo de 1923.

El jefe de la Sección,  
**Luis Hernando.**

Señor...

Excmos. Señores Capitanes generales de la primera y segunda regiones e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

De orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra, el obrero filiado de la primera Sección, Ismael Gascón Vergara, pasa a la quinta Sección, afecta al Parque de Artillería de la quinta región, prestando sus ser-

vicios como carpintero en concepto de destacado, en el Parque de Ejército de Zaragoza, teniendo lugar el alta y baja correspondiente en la próxima revista de comisario.

Dios guarde a V... muchos años. Madrid 18 de mayo de 1923.

El Jefe de la Sección,  
*Luis Hernando.*

Señor..

Excmos. Señores Capitanes generales de la primera y quinta regiones e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

## Sección de Instrucción, Reclutamiento y Cuerpos diversos

### LICENCIAS

En vista de la instancia promovida por el alumno de esa Academia D. José Pardo Martínez de la Riva y del certificado facultativo que acompaña, de orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra se le conceden dos meses de licencia por enfermo para esta Corte.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid 14 de mayo de 1923.

El Jefe de la Sección,  
*Narciso Jiménez*

Señor Director de la Academia de Infantería.  
Excmo. Señor Capitán general de la primera región.

En vista de la instancia promovida por el alumno de esa Academia D. Agapito Silos López y del certificado facultativo que acompaña, de orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra se le concede un mes de licencia por enfermo para esta Corte.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid 16 de mayo de 1923.

El Jefe de la Sección,  
*Narciso Jiménez*

Señor Director de la Academia de Artillería.

Excmos. Señores Capitanes generales de la primera y séptima regiones.

En vista de la instancia promovida por el alumno de esa Academia D. José Lucena Ladrón de Guevara y del certificado facultativo que acompaña de orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra se le conceden dos meses de prórroga a la licencia que por enfermo disfruta en Aguilar de la Frontera (Córdoba).

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid 16 de mayo de 1923.

El Jefe de la Sección,  
*Narciso Jiménez*

Señor Director de la Academia de Artillería.

Excmos. Señores Capitanes generales de la segunda y séptima regiones.

En vista de la instancia promovida por el alumno de esa Academia D. Eduardo González Escaño y del certificado facultativo que acompaña, de orden del excelentísimo Sr. Ministro de la Guerra se le conceden 25 días de licencia por enfermo para esta Corte.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid 18 de mayo de 1923.

El Jefe de la Sección,  
*Narciso Jiménez*

Señor Director de la Academia de Infantería.

Excmo. Sr. Capitán general de la primera región.

En vista de la instancia promovida por el alumno de esa Academia D. José Patiño Cabezas y del certificado facultativo que acompaña, de orden del Excmo. Señor Ministro de la Guerra se le conceden dos meses de prórroga a la licencia que por enfermo disfruta en El Ferrol (Coruña).

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid 18 de mayo de 1923.

El Jefe de la Sección,  
*Narciso Jiménez*

Señor Director de la Academia de Artillería.

Excmo. Sr. Capitán general de las séptima y octava regiones.

## Consejo Supremo de Guerra y Marina

### PENSIONES

Excmo. Sr.: Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le confiere la ley de 13 de enero de 1904, ha examinado los expedientes de pensión, atrasos y mejora de ella, y pagas de toca, de las personas que se expresan en la unida relación, la cual empieza con doña, Enriqueta Martín Cogollo y termina con Nicolás de Antonio García, y declara que los interesados carecen de derecho a los beneficios que solicitan, por los motivos que en la mencionada relación se consignan.

Lo que por orden del Excmo. Señor Presidente, comunico a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 11 de mayo de 1923.

El General Secretario,  
*Luis G. Quintas*

Excmo. Sr...

Relación que se cita.

G.º Mil. o autoridad que debe dar conocimiento a los interesados.	NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	EMPLEOS Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES	Beneficios que solicitan.	MOTIVOS POR QUE SE LES DESERTIMAN	Residencia de los interesados.	
						Pueblo	Provincia
Madrid .....	D.ª Enriqueta Martín Cogollo .....	Viuda .....	Músico de 2.ª, D. Benito del Moral Tejero .....	Pensión .....	Porque habiéndose dictado sin efectos retroactivos la Ley 7 de enero 1915 que hizo extensivo a los músicos del Ejército, la de 15 de julio del 1912 que concedía derechos pasivos a familias de Sargentos, Brigadas y Suboficiales que reuniesen determinadas condiciones, no puede serle aplicable a la recurrente, toda vez que el causante se retiró el año 1911.....	Madrid. ....	Madrid.
Granada .....	Josefa Cobo Jiménez.....	Madre .....	Soldado, José Rodríguez Cobo.....	Idem.....	Por haber fallecido los causantes a consecuencia de enfermedad común, y no existir Ley ni disposición alguna aplicable al caso, y oponerse a ellas las Reales Ordenes de Guerra de 29 de enero y 14 de febrero de 1880 ..	Purullena...	Granada.
Cáceres .....	Emeterio de las Heras Gil.....		Otro, Santiago de las Heras Valencia.....			Zarza de Granadilla	Cáceres.
Vizcaya .....	Dimas Bilbao Echevarría.....	Padres .....	Otro, Manuel Bilbao Ortoste .....	Idem.....	Por haber fallecido los causantes a consecuencia de enfermedad común, y no existir Ley ni disposición alguna aplicable al caso, y oponerse a ellas las Reales Ordenes de Guerra de 29 de enero y 14 de febrero de 1880 ..	Mañaria....	Vizcaya.
Santander .....	Eduardo Villasante Gutiérrez.....		Otro, Aurelio Villasante Zorrilla.....			Voto .....	Santander.
Lugo.....	Manuel Liz da Cal.....		Otro, Manuel Liz Fernández.....			Santiago de Ferroy ...	Lugo.
Gerona .....	Miguel Fonolleras Artán.....	Padres .....	Otro, Joaquín Fonolleras Vilagrán.....	Idem.....	Por haber fallecido los causantes a consecuencia de enfermedad común, y no existir Ley ni disposición alguna aplicable al caso, y oponerse a ellas las Reales Ordenes de Guerra de 29 de enero y 14 de febrero de 1880 ..	Vidreras ....	Gerona.
Vizcaya .....	Pedro José Uriarte Tellería.....		Otro, Ignacio Uriarte Azarloza.....			Mallavia....	Vizcaya.
Mallorca .....	Gabriel Cursach Femenía .....		Otro, Gabriel Cursach Tous.....			Son Servera.	Balcares.
Zamora .....	Agustín Pascual González.....	Padre .....	Cabo, Julián Pascual Burrieza .....	Nuevamente pensión.....	Por disfrutar el haber anual de 1.576 pesetas del Ayuntamiento de Zamora, como cabo de serenos y ser incompatible todo haber pasivo con cualquier otro pagado de los fondos de la Real Casa, Estado, Provincia o Municipio (Reglamento de la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas de 30 de julio de 1900); debiendo estar a lo acordado por este Alto Cuerpo en 25 de septiembre de 1922 (D. O. núm. 273) .....	Zamora.....	Zamora.
Barcelona .....	Juana Padilla Borrell.....	Viuda .....	Otro, Guido Vilalí Bolengui.....	Pensión .....	Porque el causante era de nacionalidad Italiana, y la Real Orden de 17 de febrero de 1923 (D. O. núm. 38), dispone que los beneficios de la Ley de 29 de junio de 1918, no comprende a los extranjeros .....	Borrell, 116, piso 3.º .....	Barcelona .
Córdoba .....	Catalina M.ª del Rosario Pozo Bañanero .....	Idem.....	Soldado, Cristóbal Fernández López.....	Atrasos de pensión.....	Porque la Ley de Contabilidad del Estado no autoriza al pago de atrasos más que de 5 años, a contar de la fecha en que se reclama el derecho, circunstancia que se ha tenido en cuenta al hacer el señalamiento de pensión que hoy disfruta la recurrente.....	Agustín Moreno, 107 (Barrio del Santiago) .....	Córdoba .
Madrid.....	D.ª Magdalena Salóm Díaz y como apoderado D. José Ferrer y Arroyo.....	Idem.....	Maestro armero de 1.ª clase, D. Gregorio Guisasa Sorribas.....	Pensión o pagas de tocas .....	Por no estar incorporada al Montepío Militar la clase a que pertenecía el causante.....	D. José Ferrer (médico) Paseo de Santa María de la Cabeza, 2, 1.º Madrid.	
Idem.....	D.ª Juliana Catalán y Santos .....	Madre.....	Sargento, D. Rafael Niño Catalán .....	Pensión.....	Por percibir por nómina del Estado, en concepto de Maestra substituída de las Escuelas Normales, la cantidad de 1.250 pesetas y ser incompatible el percibo, por una misma persona, de dos sueldos o pensiones del Estado, Provincia o Municipio; aunque tiene derecho a la pensión que pretende, no puede percibirla por las razones apuntadas .....	Jacometrezo, 67, pral. derecha .....	Madrid.
Zamora.....	Juan Martín Martín .....	Padre.....	Soldado, Marcial Martín Peláez.....	Idem.....	Con arreglo al artículo 15 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, no puede ser considerado como pobre en sentido legal, pues satisface en el pueblo de su residencia, que tiene 1.289 habitantes, de derecho, la cantidad de 38,40 pesetas anuales, según la Administración de contribuciones, o 60,48 según el Ayuntamiento, por el concepto de industrial, y a más 12,06 pesetas anuales por pecuaria y 3,90 pesetas también anuales, por urbana .....	Montamarta	Zamora.
Salamanca.....	Manuel Sánchez López y consorte .....	Padres .....	Otro, Marcos Sánchez Pascual.....	Idem.....	Por resultar que los recurrentes satisfacen, como contribución, por rústica urbana y pecuaria 122 pesetas con 75 céntimos, detalle que indica un relativo bienestar económico dentro de la modesta vida de un pueblo, pero que por sí sólo no es bastante para dejar de conceptuarlos como pobres legales, si en la información instruída no obrase un oficio del cura párroco de la vecindad, en el que afirma en conciencia no son pobres, añadiendo «que son en la actualidad unos de los mayores contribuyentes, y aun dentro de esto, ocupan uno de los primeros lugares». Unida esta consideración del párroco, el hecho patentizado, de poseer 49 fincas, entre ellas dos casas y una corraliza para ganados, y a que el causante figuraba en el servicio como soldado de cuota, son extremos de riqueza que a tenor del artículo 17 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, no autoriza la declaración de su pobreza legal.....	Mieza .....	Salamanca.

G.º Mil o autoridad que debe dar conocimiento a los interesados	NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	EMPLEOS Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES	Beneficios que solicitan.	MOTIVOS POR QUE SE LES DEBERTAN	Residencia de los interesados.	
						Pueblo	Provincia
Badajoz.....	Francisco Ortiz Belmonte.....	Padre.....	Cabo, José Ortiz Matute.....	Pensión.....	Porque con arreglo al último párrafo, punto 4.º del artículo 15 de la ley de Enjuiciamiento Civil, no pueden ser declarados pobres los que satisfagan una contribución superior a 20 pesetas por el ejercicio de una industria en poblaciones que no tengan otra característica especial que el pueblo de la vecindad del recurrente, que tiene 2.925 habitantes, sin que sea cabeza de partido judicial, pues resulta que satisface la cantidad de 36 pesetas 45 céntimos por el concepto de industrial, percibiendo, a más, aunque con carácter temporal, 150 pesetas anuales como relojero accidental de Villalba de los Barros.....	Villalba de los Barros	Badajoz.
Com.º G.º Melilla	D.ª María del Pilar Casado Coca.	Viuda.....	Ajustador 2.º de Artillería, D. Pedro Cifuentes García.....	Pagas de toca.....	Por no existir precepto legal en que apoyarse, toda vez que la clase a que pertenecía el causante no se encuentra incorporada al Montepío militar.....	Melilla.....	»
Logroño.....	Anaclea García del Villar.....	Idem.....	Herrador 1.º, Bernardino Mateo Manso.....	Pensión.....	Idem.....	Orañón.....	Logroño.
Albacete.....	Andrés Picazo Requena.....	Padre.....	Cabo desaparecido del Reg. de Art.º de Melilla, Antonio Picazo Pérez.....	Idem.....	Por percibir, en concepto de sueldo como guardia municipal del Ayuntamiento de Tarazona de la Mancha, la cantidad de 999 pesetas, y ser incompatible todo haber pasivo con cualquier sueldo activo del Estado, Provincia o Municipio (Reglamento de la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas).....	Tarazona de la Mancha	Albacete.
Málaga.....	Miguel Reyes Quintana.....	Idem.....	Soldado desaparecido del Reg. Inf.º de Melilla, 59, Diego Reyes Ruiz.....	Idem.....	Por percibir, como alguacil, una peseta diaria de sueldo, a más de 38,04 pesetas mensuales que disfruta como carabinero retirado, y ser incompatible todo haber pasivo con cualquier sueldo o pensión del Estado, Provincia o Municipio (Reglamento de la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas).....	Torremolinos.....	Málaga. (A).
Vizcaya.....	Nicolás de Antonio García.....	Idem.....	Soldado, Bonifacio de Antonio Eraso.....	Idem.....	Por ser incompatible, con arreglo a la legislación vigente, el disfrute de la pensión que pudiera corresponderle, con todo sueldo o haber del Estado, Provincia y Municipio, toda vez que como agente de la Guardia municipal del Ayuntamiento de su vecindad, el recurrente percibe el sueldo anual de 2.190 pesetas.....	Abanto y Ciérvana	Vizcaya.

(A) A los efectos que procedan el Gobernador Militar de Málaga, notificará al Cuerpo del causante, la negativa de esta pensión.

Madrid 11 de mayo de 1923.—El general secretario, *Luis G. Quintas*.

Excmo. Sr.: Por la Presidencia de este Consejo Supremo se dice con esta fecha a la Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas lo siguiente:

«Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le confiere la ley de 13 enero de 1904, ha declarado

con derecho a pensión a los comprendidos en la unidad relación que empieza con Casimiro Manresa Benito y termina con Miguel Lleusa Ubach cuyos haberes pasivos se les satisfarán en la forma que se expresa en dicha relación, mientras conserven la aptitud legal para percibir y a los padres en coparticipación y sin necesidad de nueva declaración a favor del que sobreviva.»

Lo que por orden del Excmo. Sr. Presidente manifiesto a V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 7 de mayo de 1923.

El General Secretario,  
*Luis G. Quintas*

Excmo. Señor...



Relación que se cita.

Gobierno Militar que debe dar conocimiento a los interesados	NOMBRES de los interesados	Parentesco con los causantes	EMPLEOS y nombres de los causantes	Pensión anual que se les concede		Leyes o Reglamentos que se les aplican	Fecha en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago	Residencia de los interesados	
				Ptas	Cts.		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia
Zaragoza	Casimiro Manresa Benito	Padres	Soldado de 2.º, Guillermo Manresa Benito	684	80	3 julio 1860 y 29 junio 1918 y acuerdo del Pleno de este Consejo de 12 de junio 1920	8	octubre	1921	Zaragoza	Alagón	Zaragoza.
Navarra	Bruna Sierra Santa Bárbara	Madre	Otro, Antodio Azacama Oyarbide	684	80		1	idem	1921	Navarra	Alsasua	Navarra.
Lugo	Dorotea Oyarbide Arrizabalaga	Padres	Otro, Pedro Fernández López	684	80		29	agosto	1921	Lugo	Miralde	Lugo.
Murcia	José Fernández López	Padre	Otro, Rafael Valenciano Martínez	684	80	29	idem	1921	Murcia	Jumilla	Murcia.	
Badajoz	Francisca López Pérez	Padres	Otro, Clemencio Sánchez Babiano	634	95	22	enero	1920	Badajoz	Zarza Capilla	Badajoz.	
Navarra	Rafael Valenciano Sorbe	Idem	Otro, Moisés Garisoain Zabalza			3	marzo	1922	Navarra	Estenoz Valle de Guesalaz	Navarra.	
Toledo	Genaro Sánchez Caballero	Madre	Otro, Tomás Téllez Merino			31	octubre	1921	Toledo	El Romeral	Toledo.	
Pontevedra	Guadalupe Babiano Gallego	Padres	Otro, Manuel Grova Gómez			4	idem	1921	Pontevedra	Redondela	Pontevedra.	
Albacete	Sabino Garisoain Latorre	Idem	Otro, Juan García Cantos			23	abril	1922	Albacete	Bonete	Albacete.	
Huelva	Eduvigis Zabalza Ibarrola	Idem	Otro, José Sera Gómez			8	julio 1860, 29 junio 1918 y R. O. de Guerra de 20 de febrero 1923 (D. O. núm. 40).		Huelva	Huelva	Huelva.	
Jaén	Claudia Merino Pérez	Madre	Otro, Manuel Hidalgo Sicilia	328	50	11	agosto	1922	Jaén	Bailén	Jaén.	
Segovia	Manuel Grova Domínguez	Padres	Otro, Francisco Guedan Gómez			4	abril	1922	Segovia	Escobar de Poyelos	Segovia.	
León	Celestina Gómez Gómez	Idem	Otro, Victoriano González García			25	junio	1922	León	Cogorderos	León.	
Almería	Bernardo González Pérez	Idem	Otro, José Fernández Carmona			6	septbre	1921	Almería	Félix	Almería.	
León	Angela García Álvarez	Padre	Otro, Rafael Vidales Chana			28	novbre	1921	León	Destriana	León.	
Avila	José Fernández Robles	Padres	Otro, Jesús Nieto Pérez			30	junio	1922	Avila	Candeleda	Avila.	
Madrid	Encarnación González Villamediana	Madre natural	Trompeta, Enrique González Villamediana	382	75	14	maye	1922	Pag.º Dirección general de la Deuday Clases Pasivas	Carabanche Bajo (Alejandro Sánchez)	Madrid.	
Lugo	Francisco Pérez (sin 2.º apellido)	Padres	Soldado 1.º, Ramón Pérez Rodríguez	340	50	20	julio	1921	Lugo	Martul	Lugo.	
Salamanca	Josefa Rodríguez (sin 2.º apellido)	Madre	Otro 2.º, Antonio Hernández Hernández	346	75	10	enero	1922	Salamanca	Miranda del Castañar	Salamanca.	
Córdoba	María Hernández Coca	Padre	Otro, Juan González Nogales	32	50	20	abril	1922	Córdoba	Córdoba	Córdoba.	
Lérida	Cándido González Estudillo	Idem	Sargento, Isidro Solé Fondevilla	1.227	00	8	de julio 1860 y 29 de junio de 1918		Lérida	Seo de Urgel	Lérida.	
Segovia	Isidro Solé Cusi	Viuda	Suboficial, D. Mariano Esteban Cezón	470	00	29	junio 1918		Pag.º Dirección gral. de la Deuday Clases Pasivas	Segovia	Segovia.	
Teruel	D.ª Fausta Parra Hernández	Padres	Cabo, Julián Pitarque Sesé	844	75	8	julio 1860 y 29 junio 1918 y R. O. 23 abril 1917 (D. O. núm. 9).		Teruel	Urrea Gaen	Teruel.	
Gerona	Orencio Pitarque Lon	Padre	Otro, Félix Llensa Capellera	1.205	00	8	julio 1860, 29 junio 1918 y reales órdenes 20 septiembre 1919, 30 abril 1920 y 20 de febrero 1923		Gerona	Molló	Gerona.	

Madrid 7 de mayo de 1923.—El general secretario, Luis G. Quintas.

## PARTE NO OFICIAL

### Sociedad de Socorros Mutuos para clases de segunda categoría y asimilados del Arma de Infantería

*En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento por el que se rige esta Sociedad, se publica a continuación el importe de las cantidades remitidas por los Cuerpos y personal asociado, correspondiente al mes de la fecha.*

Regimientos	Cantidades	Regimientos	Cantidades
1	>	40	152,30
2	134,55	41	114,45
3	121,95	42	243,30
4	181,15	43	>
5	146,00	44	130,55
6	205,95	45	122,10
7	>	46	112,55
8	112,30	47	156,00
9	178,85	48	172,30
10	151,70	49	142,50
11	278,20	50	>
12	>	51	140,25
13	>	52	140,70
14	116,05	53	126,60
15	176,65	54	144,25
16	136,85	55	>
17	141,45	56	128,85
18	126,75	57	13,10
19	144,40	58	149,65
20	160,40	59	>
21	132,65	60	297,10
22	165,45	61	165,20
23	131,40	62	127,60
24	129,75	63	176,05
25	>	64	127,55
26	130,35	65	110,40
27	110,10	66	>
28	135,55	67	126,80
29	140,15	68	284,05
30	141,50	69	28,45
31	>	70	140,60
32	220,85	71	136,60
33	130,95	72	>
34	184,10	73	130,45
35	147,50	74	>
36	134,45	75	111,70
37	140,35	76	>
38	189,80	77	118,53
39	132,00	78	137,05

Zonas	Cantidades	Zonas	Cantidades
1	>	28	7,30
2	>	29	13,30
3	>	30	7,95
4	7,30	31	5,05
5	>	32	10,10
6	14,00	33	5,15
7	>	34	11,70
8	>	35	7,05
9	>	36	7,20
10	>	37	>
11	>	38	7,20
12	>	39	>
13	23,00	40	5,05
14	>	41	7,80
15	7,30	42	>
16	>	43	>
17	>	44	>
18	>	45	>
19	6,40	46	11,10
20	7,20	47	6,65
21	7,30	Palma .....	>
22	>	Inca .....	5,05
23	7,20	Tenerife .....	>
24	>	Gran Canaria .....	7,80
25	>	Ibiza .....	4,50
26	5,05	La Palma .....	>
27	7,30		

Centros, Dependencias y Cuerpos diversos	Cantidades
Bón. de Instrucción .....	>
Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas, 1 .....	155,80
Idem id., 2 .....	133,15
Idem id., 3 .....	>
Idem id., 4 .....	>
Idem id., 5 .....	121,75
Penitenciaría Militar de Mahón .....	14,05
Brigada disciplinaria .....	>
Tercio de Extranjeros .....	318,55
Academia de Infantería .....	64,00
Colegio de María Cristina .....	71,35
Escuela Central de Tiro .....	29,70
Escuela Superior de Guerra .....	8,90
Secciones de Ordenanzas .....	29,25
Centro Electrotécnico .....	>
Tropas de Policía de Melilla .....	21,80
Idem id. de Ceuta .....	17,15
Idem id. de Larache .....	>
Pagos directos de socios voluntarios .....	44,40

*Los cuerpos que se citan a continuación han satisfecho las cuotas del mes de marzo después de la publicación en su correspondiente DIARIO OFICIAL.*

Batallones de Cazadores	Cantidades	Batallones de Cazadores	Cantidades
1	>	19	51,00
2	126,65	20	59,05
4	107,80	21	23,65
5	100,80	22	14,90
6	104,45	23	22,65
7	>	Caz. de montaña.	
9	106,40	1.º	59,80
10	109,50	2.º	57,30
11	>	3.º	67,25
12	105,50	4.º	79,15
17	>	5.º	>
18	117,15	6.º	74,40

Regimientos	Cantidades	Regimientos	Cantidades
1	221,35	59	281,80
11	305,95	60	298,80
12	123,25	66	124,30
18	121,95	68	265,55
25	149,50	71	135,70
28	134,90	72	141,15
31	153,00	73	149,35
37	136,55		
43	120,15	Batallones Cazadores	
48	174,20		
50	216,15	1	122,55
55	88,95	17	97,80



Zonas	Cantidades	Zonas	Cantidades
1	19,95	22	10,95
3	7,20	24	7,20
5	11,70	25	9,65
8	7,20	37	6,95
9	8,80	39	5,05
11	16,65	43	12,25
12	11,80	45	14,30
14	9,45	Palma	5,65
16	16,00	Tenerife	5,05
17	9,95	La Palma	4,25
18	22,45		

Centros, Dependencias y Cuerpos diversos	Cantidades
Grupo Fuerzas Regulares Indígenas, 4	108,10
Penitenciaria	14,05
Tropas de Policía Indígena de Melilla	22,80
Idem Ceuta	15,55

Los Cuerpos que se citan a continuación han satisfecho las cuotas de los meses que se expresan después de la publicación en sus correspondientes «Diarios Oficiales».

Cuerpos	Meses	Cantidades
Regimiento, 31	diciembre	32,10
Cazado e montaña, 5	idem	55,15
Zona, 44	idem	14,70
Cazadores montaña, 5	enero	48,80
Zona, 44	idem	14,70
Regimiento, 1	febrero	228,15
Idem, 13	idem	148,80
Idem, 12	idem	120,25
Zona, 45	idem	14,30
Zona La Palma	idem	4,25
Secretarios 8.ª región	idem	2,75
Cazadores montaña, 5	idem	59,60

Madrid 30 abril de 1923.—El Sargento Auxiliar, *Guillermo Bejerano Olleros*.—El Suboficial Interventor, *Alfredo R. Alberterri*.—V.º B.º—El Teniente coronel ordenador de pagos, *Emilio de las Casas Soriano*.

## Sociedad de Socorros mutuos para clases de 2.ª categoría del Arma de Caballería.

Estado de Caja del mes de la fecha.

	IMPORTE Pesetas		IMPORTE Pesetas
<b>INGRESOS</b>			
<i>Capital remanente según balance anterior</i> .....	54.819,67	R cría y doma 7.ª zona .....	38,26
<b>Cuerpos que han abonado cuotas de meses anteriores</b>		Déposito remonta .....	50,98
Reg. Caz. Alcántara, marzo .....	84,36	Yeguada de Ierez .....	15,65
Grupo Regulares de Larache, idem .....	40,44	Idem de Córdoba .....	20,51
3.º reg reserva, idem .....	2,25	Idem de Esmil-el-Ná .....	8,34
<i>Sumar</i> .....	4.946,70	Policía indígena de Melilla .....	5,88
<b>Cuerpos que han abonado las cuotas del mes actual.</b>		Ministerio de la Guerra .....	8,72
Reg. Lanc. Rcy y Secretario causas 5.ª región ..	61,83	Escuela de Guerra .....	13,59
Idem Reina .....	72,88	Idem de Tiro .....	15,91
Idem Príncipe .....	67,70	2.º y 3.º regimientos de reserva, a 2,23 .....	4,46
Idem Borbón, secret.º y 6.º reg. reserva .....	60,02	Cuotas de Picadores .....	79,71
Idem Farnesio, secret.º y 7.º reg. reserva .....	80,56	<i>Total</i> .....	58.146,98
Idem Vill. viciosa .....	72,27	<b>GASTOS</b>	
Idem España .....	71,23	<b>DEMOSTRACION</b>	
Idem Sagunto .....	68,96	En etc Banco de España. 54.820,00)	
Idem Dragones Santiago .....	63,41	En abonarés .....	3.081,24
Idem Numancia y 4.º reg. r. serva .....	78,99	Metálico en Caja .....	245,74
Idem Cazadores Lusitania .....	76,94	<b>Cuerpos que no han abonado sus cuotas en los meses que se indican</b>	
Idem Almansa .....	72,36	Depósito ganado de Ceuta, enero a abril; idem, id. Larache, marzo y abril; idem id. Melilla, idem id; Escuela de equitación, febrero a abril; Secretarios causas 1.ª región, enero a abril; idem idem Melilla, diciembre a abril; 1.º reg reserva, idem id; Dragones Montesa, abril; Cazadores Treviño, idem; Regulares Ceuta, idem; idem Larache, idem; Depósito Sementales 1.ª zona, idem.	
Idem Alcántara .....	87,42	<b>Cuerpos de Infantería que no han abonado las cuotas de sus picadores.</b>	
Idem Talavera .....	71,37	Núm. 24, marzo y abril; núm. 39, febrero y abril; núm. 25, abril; núm. 51, abril. núm. 57, abril.	
Idem Albuera .....	9,11	<i>Bajas de picadores con arreglo a los artículos 3.º y 5.º del Reglamento aprobado por Real orden circular de 25 de mayo 1921 (C. L. n.º 102)</i>	
Idem Tetuán .....	71,88	El de S. boya, 6; Burgos, 36; Murcia, 37; Isb 1.ª Catalca, 54; Asia, 55; Alava, 50; Alcántara, 58; Melilla, 59; Las Palmas, 66; Africa, 68; Valladolid, 74 y Segovia, 75.	
Idem Castillejos y 5.º reg. reserva .....	72,52		
Idem Húsares de la Princesa .....	57,86		
Idem P. vía .....	74,32		
Idem Cazadores Alfonso XII .....	74,89		
Idem Victoria Eugenia y secretario causas .....	75,60		
Idem Villarrobledo .....	74,22		
Idem Alfonso XIII .....	71,09		
Idem Galicia .....	79,65		
Idem María Cristina .....	65,34		
Idem Vitoria .....	117,84		
Idem Taxdir .....	75,33		
Idem Calatrava .....	61,93		
Escolta Real .....	26,58		
Grup de Instrucción .....	42,05		
Grupo Escuadrones Mallorca .....	30,69		
Idem Canarias .....	29,79		
Idem Regulares Tetuán .....	50,78		
Idem Melilla .....	49,82		
Idem Alhucemas .....	46,43		
Academia de Caballería .....	17,70		
Depósito de Sementales 2.ª zona .....	61,20		
Idem 3.ª id .....	44,65		
Idem 4.ª id .....	62,25		
Idem 5.ª id .....	77,92		
Idem 6.ª id .....	61,50		
Depósito de Sementales 7.ª zona .....	71,25		
Idem 8.ª id .....	75,60		
Recría y doma 1.ª zona .....	35,77		
Idem 2.ª id .....	34,32		
Idem 4.ª id .....	35,07		

Madrid 30 de abril de 1923.—El Sargento cajero, *Fernando Núñez de Prado*.—Intervine: El Suboficial, *José Carrasco*.—El Capitán, *Francisco Sousa*.—El Comandante *Martin Martín*.—V.º B.º.—El Coronel Presidente, *José Alvarez de Sotomayor*.